



Revisión y proyección de un Modelo de Presentación de Informes Financieros para el Programa “Generaciones Étnicas con Bienestar” del ICBF Centro Zonal Indígena - Regional Cauca 2018-2019

Gissel Alejandra Quilindo Meneses

**Fundación Universitaria de Popayán
Facultad de Ciencias Contables y Administrativas
Contaduría Pública
Popayán
2019**

Índice General

Capítulo I	6
Aspectos Generales	6
1.1 Introducción	6
1.2 Datos generales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF	8
1.3 Horizonte Institucional	9
1.3.1 Misión.	9
1.3.2 Visión.	9
1.3.3 Objetivos Institucionales Estratégicos.	9
1.4 Planteamiento del Problema	10
1.4.1 Formulación del problema.	12
1.5 Diagnóstico Situacional	12
1.5.1 Contexto geográfico y sociocultural de grupos étnicos en el departamento del Cauca.	12
1.5.1.1 Pueblos Indígenas del Cauca.	12
1.5.1.2 Educación en los Pueblos Indígenas.	14
1.5.1.3 Aspectos Relevantes de enfoque diferencial en la Modalidad Generaciones étnicos con Bienestar de los Niños, Niñas y Adolescentes.	15
1.6 Objetivo de la Pasantía.....	18
1.7 Objetivo General	18
1.8 Objetivos Específicos.....	18
1.9 Justificación	19
1.10 Plan de Trabajo	21
CAPÍTULO II	25
Identificación y análisis de los resultados obtenidos de la información suministrada por los supervisores.....	25
2.1 Diagnóstico de las dificultades del programa en los informes financieros.....	25
2.1.1 Programa Generaciones con Bienestar.	25
2.1.2 Modalidad Étnica del Programa Generaciones con Bienestar.	28

2.2 Información y Entrevista.....	29
CAPÍTULO III.....	31
Recolección y revisión de los informes financieros entregados por los operadores para evidenciar los hallazgos y subsanación de los mismos	31
3.1 Antecedentes.....	31
3.2 Resguardo Indígena Jámbalo	33
3.2.1 Revisión financiera EAS- Resguardo Indígena Jámbalo.....	33
3.2.2 Subsanación y finalización de Revisión de Informes Financieros Resguardo Indígena Jámbalo.	38
3.3 Resguardo Indígena de Puracé.....	40
3.3.1 Revisión financiera EAS- Resguardo Indígena de Puracé.....	40
3.3.2 Subsanación y Finalización de Revisión de Informes Financieros Resguardo Indígena de Puracé.....	43
3.4 Resguardo Indígena Inga Mandiyaco	50
3.4.1 Revisión financiera EAS- Resguardo Indígena Inga Mandiyaco	50
3.4.2 Subsanación y Finalización de Revisión de Informes Financieros Resguardo Indígena Inga Mandiyaco.....	54
CAPITULO IV.....	57
Construir un modelo de presentación de informes financieros como herramienta de apoyo para los operadores de los programas del ICBF en su servicio de Generaciones Étnicas con Bienestar.	57
4.1 Guía Modelo Presentación Informes Financieros Operadores “Generaciones Étnicas con Bienestar”	57
Conclusiones.....	63
Matriz DOFA	65
Recomendaciones	67
Bibliografía	68
Anexos	70

Índice de Tablas

Tabla 1. Población Indígena en el Departamento del Cauca.....	13
Tabla 2. Plan de Trabajo	22
Tabla 3. Cronograma de Actividades	23
Tabla 4. Cifras de Atención y Presupuesto	26
Tabla 5. Contratos	29
Tabla 6. Entidad Administradora de Servicio (EAS).....	31
Tabla 7. Modelo Acta Informes Financieros Operadores “Generaciones Étnicas con Bienestar”	60
Tabla 8. Formato Conciliación Bancaria.....	61
Tabla 9. Modelo Acta Informe Financiero Operador.....	62

Índice de Anexos

Anexo A. Modelo de Contratos Revisados de Todas las EAS Indigenas del Cauca.....	70
Anexo B. Polizas de Garantia de los Contratos	77
Anexo C. Acta de aprobación de garantia de los contratos	78
Anexo D. Presupuesto Resguardo Indígena Jámalo	79
Anexo E. Acta de finalización de revision de informes financieros – Resguardo Indigena de Jambalo	80
Anexo F. Presupuesto Resguardo Indígena de Puracé	82
Anexo G. Acta de finalización de revision de informes financieros – Resguardo Indigena de Purace.....	83
Anexo H. Comité Socialización de Hallazgos Resguardo Indigena de Purace	86
Anexo I. Presupuesto Resguardo indígena de Mandiyaco	87
Anexo J. Acta de finalización de revisión de informes financieros – Resguardo Indigena Inga Mandiyaco.....	88
Anexo K. Acta de finalización de revisión de informes financieros – Resguardo Indigena de Guambia.....	90
Anexo L. Comité Socialización de Hallazgos Resguardo Indigena de Guambia.....	93
Anexo M. Presupuesto Resguardo Indígena de Kokonuko	94
Anexo N. Evidencia Fotográfica programa “Generaciones Étnicas con Bienestar”	95

Capítulo I

Aspectos Generales

1.1 Introducción

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF (2019) remite que: como entidad responsable de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA); busca a través de sus programas fortalecer lineamientos y acciones que restablezcan la promoción, prevención y protección integral de la niñez, la adolescencia y la familia colombiana. (p. Institucional)

Uno de los pilares fundamentales del ICBF es el programa de “GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR” herramienta principal que “promueve el desarrollo integral por medio de proyectos de vida, participación colectiva de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) como sujetos de derechos ante la familia, la sociedad y el Estado desde una perspectiva social que garantice el cumplimiento de este programa”. (Gobierno de Colombia, 2018)

El Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes NNA “Generaciones Étnicas con Bienestar” cuyos lineamientos Técnico-Administrativos fueron aprobados mediante la Resolución No. 1415 del 18 de abril de 2012 establecen parámetros de cumplimiento por el ICBF establecidos en políticas públicas nacionales dando así, consecución sostenible, participativa y de gestión que deben de tener las distintas instituciones regionales para el logro efectivo y eficaz de los objetivos planteados para este programa. (ICBF, 2017)

En el programa “Generaciones Étnicas con Bienestar” del ICBF, Regional Cauca 2018 se identificó deficiencias e inexactitudes en los informes financieros entregados por las entidades administradoras de servicio (EAS) para la ejecución del presupuesto asignado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

“La gestión que deben realizar las entidades administradoras del servicio (EAS) es brindar información relevante y pertinente sobre contratos suscritos para la atención integral a la primera infancia (AIFI) y desarrollar espacios de participación ciudadana, forjando comités de control social como actores activos que salvaguarden la transparencia y la legalidad en la administración de los recursos públicos”. (Primera Infancia- ICBF, 2019)

Por consiguiente, se estableció una propuesta metodológica a partir del diagnóstico revisado, se comprobó la necesidad de la “Proyección e Implementación del Modelo de Presentación de Informes Financieros para el Programa “Generaciones Étnicas con Bienestar” del ICBF Centro Zonal Indígena - Regional Cauca 2018”; sirviendo éste como una herramienta de apoyo estratégico en el área contable fundamental para los operadores, brindando así, una solución oportuna para el buen manejo del presupuesto aprobado; a través de requisitos determinados por el supervisor del programa del ICBF.

Con este instrumento se logró evidenciar y determinar hallazgos existentes dentro del programa que no cumplían cabalmente con las responsabilidades de las EAS en el desarrollo del servicio que prestan, llevándolos de manera inmediata a la legalización pertinente tanto

contractual y presupuestal en la calidad de la atención prestada, determinando así las recomendaciones adecuadas y las conclusiones a las que se llegó con este trabajo de pasantía.

1.2 Datos generales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, es “la entidad del estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, llegando a más de ocho (8.000.000) millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención con 33 sedes regionales y 213 centros zonales en todo el país”. (ICBF, 2018)

El ICBF según su página institucional es un “Establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado por la Ley 75 de 1968 y reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y su Decreto Reglamentario No. 2388 de 1979, que mediante Decreto No. 4156 de 2011 fue adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social”. (Lleras, 2019)

Actualmente la Regional Cauca atiende una amplia cobertura, amparada en los centros zonales; Costa Pacífica, Macizo Colombiano, Indígena, Centro, Norte y Sur, con sede principal en Popayán Carrera 26 Calle 6, Barrio Santa Helena. (ICBF, 2018)

1.3 Horizonte Institucional

1.3.1 Misión.

“Promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo las capacidades de las familias como entornos protectores y principales agentes de transformación social”. (Gestión, 2019)

1.3.2 Visión.

“Lideraremos la construcción de un país en el que los niños, niñas y adolescentes se desarrollen en condiciones de equidad y libres de violencias”. (Gestión, 2019)

1.3.3 Objetivos Institucionales Estratégicos.

- a. Garantizar intervenciones pertinentes y de calidad, dirigidas a los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo el componente de familia bajo un enfoque diferencial y territorial.
- b. Asegurar una gestión institucional, orientada a resultados a nivel nacional y local, apoyada en el uso de las tecnologías de la información
- c. Gestionar recursos financieros adicionales y optimizar su uso para maximizar el impacto.

- d. Liderar la gestión del conocimiento en políticas de niñez y familias consolidando al ICBF como referente en América Latina.
- e. Fortalecer una cultura organizacional basada en el servicio, la comunicación efectiva, la innovación, el control, la mejora continua y el desarrollo del talento humano.
- f. Prevenir los impactos ambientales generados por nuestra actividad.
- g. Brindar condiciones de seguridad y salud en el ICBF
- h. Fortalecer la gestión, seguridad y privacidad de la información y los entornos donde es tratada, gestionada, administrada y custodiada. (Gestión, 2019)

1.4 Planteamiento del Problema

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a través de sus programas misionales establecidos en la página institucional www.icbf.gov.co “Primera infancia, niñez y adolescencia, familias y comunidades, nutrición y protección” (ICBF, 2018-2019), busca articular de manera eficiente la gestión institucional a través de programas que estén sujetos a la transparencia y calidad para el bienestar social, cultural y étnico de niños, niñas y adolescentes en Colombia.

El programa niñez y adolescencia “generaciones con Bienestar” se ejecuta con un enfoque territorial diferencial, mediante tres modalidades de atención: Generaciones con Bienestar Tradicional (GCB), Generaciones Rurales con Bienestar (GRCB) y Generaciones Étnicas con Bienestar (GECB). (SNBF, 2018-2019)

La modalidad Generaciones Étnicas con Bienestar (GECB) el cual apoya, promueve la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes como sujetos de derechos, con ayuda de Entidades Administradoras de Servicios (EAS) encargadas de distribuir y supervisar los recursos entregados por el ICBF para la ejecución del programa.

Sin embargo, durante el desarrollo de este proceso académico y posteriormente profesional se logró evidenciar que en la revisión de contratos étnicos en informes financieros, los operadores carecen de idoneidad y validez en la ejecución presupuestal de acciones ejecutadas e informes entregados al ICBF y el ICBF no cuenta con un talento humano específico para la revisión de los informes financieros y obligaciones contractuales al que está sujeto el programa, convirtiéndose en un trabajo extenuante para los supervisores contratados con un objeto diferente al financiero.

Por tal motivo, es trascendental destacar el perfil de la estudiante de contaduría pública de la Fundación Universitaria de Popayán, quien colocando en práctica los conocimientos teóricos-prácticos adquiridos durante la formación en la academia, desarrolló habilidades y estrategias pertinentes y sociales que facilitaron al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el área contable del centro zonal indígena, soluciones pertinentes para la revisión y proyección de un modelo de los informes financieros para dicho programa vigencia 2019.

1.4.1 Formulación del problema.

Partiendo de la revisión y hallazgos encontrados en los informes financieros entregados por los operadores del ICBF, ¿es oportuno, crear un modelo guía de presentación de informes financieros que garantice la eficiencia y eficacia del desarrollo del programa “Generaciones Étnicas con Bienestar” del Centro Zonal Indígena-ICBF para próximas contrataciones, vigencia 2019?

1.5 Diagnóstico Situacional

1.5.1 Contexto geográfico y sociocultural de grupos étnicos en el departamento del Cauca.

1.5.1.1 Pueblos Indígenas del Cauca.

En Colombia habitan 85 pueblos indígenas y su diversidad cultural se refleja en el uso de más de 64 idiomas y unas 300 formas dialectales. Los pueblos indígenas de Colombia se encuentran organizados en 679 resguardos de los cuales en el Cauca se encuentran 84. Según los estudios del Departamento Nacional de Estadística realizado en el año 2005 la población indígena de Colombia ascienden a 1.392.623 la población asciende a 248.532 habitantes, sin incluir López de Micay donde existe población indígena pero en este municipio no aparece la clasificación étnica del DANE. El departamento del Cauca concentra una población importante de indígenas que ascienden al 21% del total de la población del Cauca. (CRIC, 2007)

En el departamento del Cauca se registra la presencia de una población numerosa de población indígena como lo son “los Nasa y los Misaks, seguidos por los Yanaconas, Totoroes, Coconucos, Eperara Siapidaras, Polindaras, Ambalueños, Quizgueños e Ingas. Todos ellos exceptuando los Polindara y los Ambalueños fueron declarados en riesgo de extinción física y

cultural por la Honorable Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009, y cuentan con Plan de Salvaguarda. El plan de salvaguarda del pueblo Quizgó fue ordenado en el Auto 266 de 2017”. (Defensoria del Pueblo , 2018)

Según el sistema de información cultural- SINIC, el “departamento de Cauca es uno de los más diversos geográfica, social y culturalmente. Posee varios climas, desde el clima de páramo de Valencia hasta el templado de la costa pacífica o del Valle del Patía. Cuenta con innumerables riquezas naturales y variedad de especies de flora y fauna. Así mismo, cuenta con una importante variedad étnica ya que conviven indígenas, negros y mestizos, que generan gran diversidad de manifestaciones artísticas y culturales”. (SINIC, 2019)

En la tabla 1. Se describe de manera contundente por ubicación geográfica que población indígena se encuentra en cada zona del departamento del Cauca.

Tabla 1. Población Indígena en el Departamento del Cauca

UBICACIÓN	POBLACIÓN INDÍGENA
Zona Centro:	Asociación de resguardos indígenas “Genaro Sánchez”, Resguardos de Puracé, Kokonuko, Paletará, Poblazón, Quintana y Alto del Rey.
Zona Norte:	Asociación de Cabildos Indígenas del Norte, ACIN, Resguardos de Toribío, Jambaló, Tacueyo, San Francisco, Munchique Los Tigres, Canoas, La Paila, Concepción, Las Delicias, Huellas, Corinto y La Cilia.
Zona Nororiente:	Asociación de Cabildos Ukawe’s’ Nasa C’hab, resguardos de Caldono, Pueblo Nuevo, Pioyá, La Laguna, La Aguada San Antonio y Las Mercedes.
Zona Oriente:	Consejo de Autoridades Tradicionales Indígenas del Oriente caucano, COITANDOC que reúne los municipios de Silvia, Totoró y Piendamó, con los resguardos de Quichaya, Quizgó, Pitayó, Jebalá, Ambaló, Tumburao, Totoró, Paniquitá, Novirao, Polindará y la María.

Zona Occidente:	Asociación de Autoridades Indígenas de la Zona Occidente-ATIZO, Resguardos de Agua Negra, Chimborazo Honduras y cabildo guambiano de San Antonio.
Zona Sur:	Cabildo Mayor Yanacona, Resguardos de El Moral, El Oso, Frontino, Santa Rosa, Caquiona, Guachicono, Pancitará, Rio Blanco y San Sebastián.
Zona Pacífico:	Con la creación de OZBESCA Y ACIESCA como asociaciones de cabildos, el CRIC ha regularizado la coordinación con esta zona, principalmente para asuntos de salud y negociación con el Estado colombiano.

Fuente: (Defensoria del Pueblo , 2018)

Se precisa entonces que en “El departamento Cauca, el norte es una región que hace parte del valle geográfico del río Cauca, cuyos pobladores negros conservan sus tradiciones. La Costa Pacífica Caucana es una zona geográfica compuesta por manglares y selva húmeda, surcada por numerosos ríos y caños que son la vía de acceso a las partes alejadas. Cuenta con la presencia de núcleos de población negra e indígena que conservan y practican expresiones musicales de origen africano.

El oriente del departamento está ubicado sobre la Cordillera Central, cuya población se caracteriza por ser rural: campesinos y en su mayoría indígenas paéces, totorós, kokonucos y guámbianos. El sur del departamento está formado por el Valle del Patía, el Macizo Colombiano y la Bota Caucana. La población de esta parte del departamento es en su mayoría campesina e indígena”. (SINIC, 2019).

1.5.1.2 Educación en los Pueblos Indígenas.

- En “el año 2004 el 13.5% de la población mayor de 15 años era analfabeta. En el caso indígena el 48% solo accede a los primeros grados (1° y 3°) y termina la primaria completa el 18%, la secundaria el 14%, de cada 1.000 personas solo 4 terminan estudios universitarios.
- El 51% de la población indígena en edad de estudiar es atendida, el 49% no está atendida actualmente. Las Modalidades Educativas ofrecidas en los Resguardos Indígenas del Cauca son Académica 57%, Agropecuarias 14%, Etnoeducación 24% otras modalidades 5%.
- El 34% de los maestros se identifican como indígenas, el 66 % no lo son o no se conoce su identidad”. (CRIC, 2004)

1.5.1.3 Aspectos Relevantes de enfoque diferencial en la Modalidad Generaciones étnicos con Bienestar de los Niños, Niñas y Adolescentes.

La Constitución Política de 1991 consagró a Colombia como una República Unitaria y Descentralizada; así mismo como un país pluriétnico y multicultural. En el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014 “Prosperidad Para Todos”, dentro de los lineamientos, objetivos y acciones estratégicas, prevé incorporar como lineamiento estratégico el enfoque diferencial, en las acciones de política pública, orientadas a generar condiciones para la igualdad de oportunidades y el desarrollo social integral, considerando las diferencias poblacionales, regionales y características específicas de la población de los diferentes grupos étnicos.

“El enfoque diferencial étnico parte del reconocimiento de grupos humanos con características históricas y culturales comunes, que se conciben como sujetos colectivos de derechos y a su vez como sujetos individuales. Los derechos colectivos de los grupos étnicos

minoritarios (indígenas, gitanos, afrocolombianos, negros, palenqueros y raizales) en Colombia son fundamentales, conforme lo establece la Constitución Política de 1991.

El Programa en su modalidad “Generaciones Étnicas con Bienestar” asume el enfoque diferencial en el diseño y aplicación de la política pública para la prevención y protección integral a la niñez, tomando como punto de partida las características particulares de la población indígena, afrocolombiana, raizal y rom, que los diferencian del resto de los nacionales. En ocasiones los factores de identidad son de tipo biológico, psicológico, o referentes a las formas de comunicación, cosmovisión, costumbres y formas tradicionales que rigen la vida de estas comunidades. Estos factores determinan una visión y un concepto particular de noción sobre la vida y el desarrollo (etnodesarrollo o planes de vida), de bienestar, de necesidad, de riqueza, de pobreza, de progreso y de comodidad.

La modalidad “Generaciones Étnicas con Bienestar”, reconoce en el fortalecimiento a la identidad cultural y en las características propias de cada región, un elemento fundamental para la prevención y la promoción de la protección integral a niños, niñas y adolescentes pertenecientes a estos grupos. Asimismo, mediante el respeto por el carácter colectivo y la autonomía de los pueblos, aportará a la apropiación de las actividades propuestas y del Programa mismo, pues en el seno de la comunidad reside la posibilidad de generar entornos protectores para el libre desarrollo y el fortalecimiento cultural.

En el Artículo 2º del Decreto 2164 de 1995 define a la comunidad o parcialidad indígena como el grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de

identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes.

Por consiguiente, la participación activa de las familias y comunidades de los niños, niñas y adolescentes es fundamental para la modalidad “Generaciones Étnicas con Bienestar” dada su corresponsabilidad en la protección integral y en la identificación y construcción de alternativas de solución a situaciones de riesgo. Esta modalidad tiene como meta fundamental la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en sus comunidades, sus familias y redes comunitarias de protección, en términos de la transmisión de saberes, valores culturales, basada en la memoria colectiva de los ancestros, como base fundamental para futuras generaciones.

La modalidad “Generaciones Étnicas con Bienestar” hace parte integral del lineamiento técnico administrativo del Programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes “Generaciones con Bienestar”. La dinamización del programa se ejecutara a través de operadores seleccionados quienes deberán seguir directrices enunciadas en dicho lineamiento, y entregar la información y reportes que allí se establecen de acuerdo a las obligaciones contractuales”. (ICBF, 2017).

1.6 Objetivo de la Pasantía

Proyectar un modelo de presentación de informes financieros como herramienta de apoyo para los operadores del programa “Generaciones Étnicas con Bienestar” del ICBF, Centro Zonal Indígena - Regional Cauca para la nueva contratación vigencia 2019.

1.7 Objetivo General

Elaborar el modelo de presentación de entrega de informes financieros por los operadores del programa “Generaciones Étnicas con Bienestar” del ICBF, Centro Zonal Indígena con el fin que sea aplicado en la nueva contratación vigencia 2019

1.8 Objetivos Específicos

- 1.** Realizar un diagnóstico de identificación y entrevistas a los supervisores de contratos para determinar las dificultades que se presentan al momento de inspeccionar los informes financieros.
- 2.** Recolectar y revisar los informes financieros entregados por los operadores para determinar los hallazgos y subsanación de los mismos.
- 3.** Construir un modelo de presentación de informes financieros como herramienta de apoyo para los operadores que se contrataran en la vigencia 2019.

1.9 Justificación

El programa “Generaciones Étnicas con Bienestar” ha llamado el interés del Estado por ser un programa que brinda un espacio para desarrollar los diferentes talentos para el crecimiento personal y social, con la participación y planeación de propuestas pedagógicas que generen oportunidades a niños, niñas y adolescentes donde el ICBF a través de las EAS (Entidades Administradoras de Servicios) a quienes se le asigna un presupuesto a través de contratos para el desarrollo de las actividades del programa siendo estas últimas garantes del buen manejo de recursos del estado.

Los contratos de aportes entre el ICBF y cada EAS consta de tres etapas: la primera es la etapa de ALISTAMIENTO donde el operador hace una búsqueda de los NNA que serán los beneficiarios del programa, levantando un proceso de Focalización para así dar cumplimiento a la programación de metas sociales y financiera de la vigencia por medio del programa.

La segunda etapa es la ATENCIÓN donde se brindara a los beneficiarios del programa una serie de encuentros vivenciales realizados por el coordinador metodológico y el promotor de derechos; presentando mensualmente así, un informe que evidencie los egresos e ingresos que se ha tenido en el desarrollo del programa.

Tercera etapa denominada CIERRE, en la cual se determina un valor o costo diferente ya que, en esta etapa, se culmina el programa por medio de un evento macro donde se dan a conocer muestras de todo lo que se aprendió durante la etapa de atención.

Cabe mencionar que en el programa “Generaciones Étnicas con Bienestar” del centro zonal indígena, los operadores en la mayoría de los casos no son un personal idóneo para el control de las cuentas y manejo del presupuesto entregado para el desarrollo de las actividades dispuestas por el programa dado por el ICBF, por consiguiente, las tareas del programa con enfoque diferencial son delegadas a los diferentes miembros de la comunidad incurriendo en errores de tipo técnico y financiero.

Por este motivo, este trabajo de pasantía “Revisión y proyección de un Modelo de Presentación de Informes Financieros para el Programa “Generaciones Étnicas con Bienestar”” es de alta relevancia porque permitió mejorar técnicas de control financiero y ser expertos en asesorías contables; con el fin de proporcionar una solución específica al problema que aquejaba a las institución (ICBF), además, la pasante de contaduría pública aplicó conocimientos contables adquiridos en la academia con el objetivo de revisar transacciones financieras, legalización de cuentas y su adecuada ejecución.

Del mismo modo, una vez entregados los informes financieros y documentos contractuales de cada programa por parte del área financiera del centro zonal indígena, se revisó la ejecución del presupuesto de cada entidad administradora del servicio; y se Elaboró un plan de trabajo donde se verificó el buen manejo de los recursos económicos entregados a las EAS, el propósito del informe fue entonces, hacer un modelo de actas Financieras como apoyo en el área contable dando la solución oportuna al buen manejo del presupuesto del ICBF.

Es pertinente y oportuno este trabajo, porque, se realizaron labores de control que admitían procesos sistemáticos de ejecución presupuestal financiero correspondientes al área contable y eran designados desde el presupuesto general de la nación al ICBF, se comprobó que

las operaciones financieras, económicas y administrativas eran inadecuadas e incorrectas y requería con urgencia un actor contable que ayudara en la verificación y toma de decisiones de este proceso.

En este proceso se evidencio el incumplimiento de los lineamientos establecidos por el ICBF, por ello este plan de trabajo se realizó con el acompañamiento del supervisor financiero del Centro Zonal Indígena, quien apoyo a la pasante de contaduría pública en las funciones de control financiero, seguimiento presupuestal y realización de un modelo de presentación de informes financieros como herramienta de apoyo para los operadores y por consiguiente, la respectiva legalización de cuentas.

Fueron ocho los contratos de las Entidades Administradoras de Servicios (Resguardo Indígena Jámbalo, Resguardo Indígena Kokonuko, Resguardo Indígena de Puracé, Resguardo Indígena de Yaquiva, Cabildo Indígena del Resguardo de Guambia, Resguardo Indígena Inga Mandiyaco, Resguardo Indígena Totoró y Asociación de Cabildos Ukawe'sx Nasa Cx'hab) revisados y proyectados con la creación del modelo propuesto de informes financieros para operadores dando así la oportuna solución a esta problemática que aquejaba a la entidad (ICBF) y gran aporte dela pasante quien adquirió formas y pautas adicionales en su formación profesional del programa de contaduría pública de ejecución y presentación adecuada de informes financieros para sectores tanto públicos como privados.

1.10 Plan de Trabajo

Se realizó un plan de trabajo con el fin de concluir cada objetivo propuesto y así llegar a cabalidad con la propuesta de trabajo entregada.

Tabla 2. Plan de Trabajo

Objetivo Especifico	Actividad a realizar	Resultado
1. Identificar y entrevistar a los supervisores para determinar las dificultades que se presentan al momento de inspeccionar los informes financieros	Hacer una reunión con los supervisores de los contratos del programa “Generaciones Étnicas con Bienestar”	Evidenciar cuales han sido los principales factores que afectan en la revisión de los informes presentados por los operadores
2. Recolectar y revisar los informes financieros entregados por los operadores para determinar los hallazgos y subsanación de los mismos	Reunir, revisar y analizar los informes financieros	Evidenciar cuales fueron los errores e inexactitudes encontrados en la revisión de los informes financieros
3. Construir un modelo de presentación de informes financieros como herramienta de apoyo para los operadores	Crear un modelo que servirá de guía en contrataciones futuras para los operadores del programa “Generaciones Étnicas con Bienestar”	Crear un modelo de presentación de informes financieros como herramienta de apoyo para los operadores del programa “Generaciones Étnicas con Bienestar”

Fuente: *Elaboración propia*

La tabla 2 Plan de Trabajo, está diseñada por los objetivos específicos, estableciendo actividades a realizar y generando un resultado para el producto final.

Dentro del cronograma establecido se determinó las actividades tanto del anteproyecto entregado como del trabajo de pasantía que se ejecutó en el Instituto de Bienestar Familiar en el programa Generaciones Étnicas con Bienestar, centro zonal indígena; donde se especificó cada una de las actividades que se realizaron y la entrega final del informe con sus respectivos conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO II

Identificación y análisis de los resultados obtenidos de la información suministrada por los supervisores.

2.1 Diagnóstico de las dificultades del programa en los informes financieros

2.1.1 Programa Generaciones con Bienestar.

El programa Generaciones con Bienestar promueve “la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 18 años y la prevención de su vulneración, considerando condiciones de género, etnia, grupos etarios, diferencias territoriales y de discapacidad. Está orientado a prevenir problemáticas como el reclutamiento ilícito, el embarazo adolescente, el consumo de sustancias psicoactivas, las peores formas de trabajo infantil y los diferentes tipos de violencia.

Las estrategias planteadas son:

- Atención para las niñas, niños y adolescentes identificados como víctimas del conflicto en cada una de sus modalidades de atención.
- Articulación con programas de primera infancia y modalidades de atención de protección, del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, de Familias y Comunidades con el fin de aumentar los criterios de focalización de la población.
- Fortalecimiento en la metodología del programa, pasando de la pedagogía experiencial a una propuesta metodológica más flexible, que responda a los intereses de niñas, niños y adolescentes.
- Flexibilización en el modelo operativo de la prestación del servicio del programa con el fin de fortalecer el proceso de articulación y gestión interinstitucional.

La Dirección de Niñez y Adolescencia (DNA) cuenta en la actualidad con un programa llamado Generaciones Con Bienestar y tres estrategias denominados Acciones Masivas de Alto Impacto Social (AMAS); Prevención de Embarazo en la Adolescencia (PEA); y Construyendo Juntos Entornos Protectores (ECJEP).

En la vigencia 2018, por medio de los programas dirigidos a las personas entre 6 a 17 años, se atendieron 239.440 niños, niñas y adolescentes en los 33 departamentos del país. Llegando a 882 municipios del territorio nacional, con un presupuesto apropiado de \$ 110.340 millones según el reporte en el SIIF Nación II, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2018”. (GENERACIONES CON BIENESTAR, 2019)

Tabla 4. Cifras de Atención y Presupuesto

Atención	Unidades	Cupos	Usuarios	Presupuesto Apropiado
Generaciones con Bienestar	4.770	114.984	114.984	
Generaciones Étnicas con Bienestar	2.168	54.611	54.611	\$67.793
Generaciones Rurales con Bienestar	1.117	27.847	27.847	

Fuente: Metas Sociales y financieras ICBF, noviembre 2018

En la tabla 3. Cifras de atención y presupuesto se evidencia que para el programa “Generaciones Étnicas con Bienestar” los cupos disponibles eran de 54.611 NNA.

El Programa Generaciones Con Bienestar promueve la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes entre los 6 y 17 años, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la

familia, la sociedad y el Estado. Así mismo, propiciando la consolidación de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes desde los seis años.

“El programa se ejecuta con un enfoque territorial diferencial, mediante tres modalidades de atención: Generaciones con Bienestar Tradicional (GCB); Generaciones Rurales con Bienestar (GRCB); y Generaciones Étnicas con Bienestar (GECB). Las tres modalidades se fundamentan con base a:

- La promoción y el reconocimiento como sujetos de derechos de los niños, las niñas y los Adolescentes, mediante el desarrollo de acciones de formación, información y comunicación, que favorezcan la participación de ellos, ellas y sus familias.
 - El fortalecimiento de los proyectos de vida y entornos protectores de los niños, las niñas y los adolescentes para que contribuyan con la garantía, prevención y protección de sus derechos.
 - Contribuir al diálogo y articulación interinstitucional del Estado, la familia y la sociedad, en torno a la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes”.
- (Programa Generaciones con Bienestar, 2019)

Las acciones mencionadas buscan realizar prevención en torno a temáticas tales como: “el reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo en adolescentes, consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil, sexual y escolar, las cuales son complementarias y convergen en la implementación propia del programa GCB. El programa estructura sus acciones en tres componentes, uno de formación y participación, otro de gestión y articulación interinstitucional y uno final componente de identificación y fortalecimiento de redes”. (SNBF, 2019)

Durante el 2018 se prestó una atención a 197.442 niños niñas y adolescentes, con una inversión de \$67.793 y llegando a 877 municipios de las 33 regionales del ICBF. En el caso del cauca, el número de niños, niñas y adolescentes atendidos en el programa Generaciones étnicas con bienestar fueron de 5.200 constatando de esta manera que el programa está trabajando por la población más vulnerable y que requiere la atención oportuna e inmediata. (ICBF, 2018-2019)

2.1.2 Modalidad Étnica del Programa Generaciones con Bienestar.

La modalidad étnica asume el enfoque diferencial en el diseño y aplicación de la política pública para la prevención y protección integral a la niñez, tomando como punto de partida las características particulares de la población indígena, afrocolombiana, raizal y Rom. Buscando fortalecer su identidad cultural y promover la protección integral de los derechos de esta población, enfocando las actuaciones en el fortalecimiento a la colectividad y la promoción del respeto, empoderamiento de su capacidad de gestión y fortalecimiento del autogobierno. (ICBF, 2015)

Por consiguiente, el programa opera en DIFERENTES REGONES DEL PAIS y con el Banco Nacional de Oferentes se busca alcanzar mayor transparencia e información en el proceso de selección para la contratación y se revisión en aras de identificar elementos de cualificación significativa. “Los Operadores, son contratados a través de invitación pública. Igualmente quien presta el servicio es el promotor de derechos, quien deberá realizar la preparación de cada uno de los encuentros vivenciales a partir de las directrices establecidas por el coordinador metodológico, El operador deberá realizar la búsqueda activa de los niños, niñas y adolescentes,

teniendo en cuenta las directrices de la Dirección Regional del ICBF". (Generaciones con Bienestar, 2019)

2.2 Información y Entrevista.

En búsqueda de información precisa sobre los operadores contratados por el ICBF se realiza una reunión con la supervisora Deicy Torres Galíndez de los contratos a su cargo que son:

Tabla 5. Contratos

RESGUARDO	N° de CONTRATO	VALOR
Resguardo indígena inga Mandiyaco	19262017-614	\$ 110.106.200
Cabildo indígena de Kokonuko	19262017-610	\$ 41.150.800
Cabildo indígena de Puracé	19262017-608	\$ 41.150.800

Fuente: Elaboración propia

Donde se realiza una entrevista con 8 preguntas de tipo abiertas con el fin de obtener punto de vista profesional y personal para realizar las preguntas se tuvo en cuenta el planteamiento del problema de investigación donde se expusieron:

- Las principales falencias y dificultades en el momento de la revisión del contrato manifestando por parte de la supervisora que la mayoría de los hallazgos encontrados y más significativos se presentaron el área contable.
- La mayoría del personal que se contrata para asumir los cargos financieros se hace por enfoque diferencial o por un aval emitido por el gobernador del cabildo sin tener en

cuenta si el talento humano cuenta con el perfil idóneo para asumir estas responsabilidades.

- La mayoría de los casos la falta de conocimiento financiero hace que se incurra en errores tanto de tipo técnico como financiero.
- Los informes financieros en la mayoría de los operadores se entregaron con extemporaneidad lo que generó que no se tuviera un control oportuno y eficiente.
- Por la complejidad de la ubicación geográfica se hacía difícil el desplazamiento de los operadores a las reuniones citadas por el supervisor para exponer los hallazgos encontrados.

En la entrevista se utilizaron los conocimientos contables adquiridos en el transcurso de la formación académica tales como:

- Análisis de presupuesto
- Revisión de comprobantes de egreso e ingreso
- Revisión de conciliación bancaria
- Análisis de extractos bancarios
- Análisis de facturas dentro del marco legal.

Del mismo modo se pudo identificar que el perfil de la supervisora es administrativo careciendo de conocimientos contables lo que dificulta a la hora de la revisión de los informes financieros.

Concluyendo la supervisora destacó la importancia del trabajo desarrollado por la pasante de contaduría pública la cual se encargó inicialmente de identificar el problema más relevante a la hora de revisar los contratos financieros contribuyendo a la claridad de conceptos contables.

Finalmente las supervisoras entrevistadas agradecieron el interés de contribuir en las dificultades e inconvenientes que manifestaban cada mes al supervisar los informes financieros.

CAPÍTULO III

Recolección y revisión de los informes financieros entregados por los operadores para evidenciar los hallazgos y subsanación de los mismos

3.1 Antecedentes

Inicialmente se acordó trabajar con el contador del centro zonal indígena del cauca Hernán Darío Rada en la modalidad “Generaciones Étnicas Con Bienestar” quien apoyará a la pasante de contaduría pública, la cual tendrá las funciones de realizar control financiero, seguimiento presupuestal y realizar la legalización de cuentas de ocho contratos de las siguientes EAS (entidades administradoras de servicios) que son:

Tabla 6. Entidad Administradora de Servicio (EAS)

Entidad Administradora de Servicio (EAS)	N° de Contrato
Resguardo Indígena Jámbalo.	19262017-606
Resguardo Indígena Kokonuko.	19262017-610
Resguardo Indígena de Puracé.	19262017-608
Resguardo Indígena de Yaquiva.	19262017-607

Cabildo Indígena del Resguardo de Guambia.	19262017-613
Resguardo Indígena Inga Mandiyaco.	19262017-614
Resguardo Indígena Totoró.	19262017-611
Asociación De Cabildos Ukawe'sx Nasa Cx'hab.	19262017-609

Fuente: Elaboración propia- Datos administrados por el ICBF

Los operadores que presentaron los hallazgos más significativos fueron:

- Resguardo Indígena Jámbalo
- Resguardo Indígena de Puracé
- Resguardo Indígena Inga Mandiyaco

Los operadores que asumieron sobre costos fueron:

- Resguardo Indígena Kokonuko
- Cabildo Indígena del Resguardo de Guambia

Los operadores que no presentaron ningún hallazgo fueron:

- Resguardo Indígena Totoró
- Resguardo Indígena de Yaquiva
- Asociación de Cabildos Ukawe'sx Nasa Cx'hab

Los informes a supervisar se encontraron ubicados en el archivo financiero del centro zonal indígena de la Regional Cauca durante el proceso de supervisión se solicitó por parte de financiero total reserva del manejo y uso de la información debido a que la información contenida en cada folio es de uso institucional y de suma importancia para los usuarios de la información internos y externos por tal motivo se hace entrega del archivo de los ocho contratos con un total de 58 carpetas y 14.572 folios que fueron revisados por contrato por la pasante de contaduría pública a continuación se presenta la revisión de cada uno de los informes con los respectivos hallazgos compromisos y conclusiones.

3.2 Resguardo Indígena Jámalo

3.2.1 Revisión financiera EAS- Resguardo Indígena Jámalo.

Para mantener claridad y credibilidad en la utilización de los recursos públicos asignados por el ICBF al programa Generaciones Étnicas Con Bienestar se realizó una revisión financiera a los informes entregados por la EA del resguardo indígena de Jámalo al área contable del centro zonal indígena realizando legalización de cuentas eficiente, eficaz y oportuna en la ejecución de los recursos entregados por el ICBF firmados durante el periodo 13 febrero 2018 al 31 de octubre de 2018 se revisan:

10 carpetas con 2073 folios, pertenecientes al Periodo Enero-octubre 2018 que contienen documentos, así:

- ✓ Expedientes contractuales
- ✓ Planilla de pago de talento humano
- ✓ Desembolsos generados por el ICBF
- ✓ Plan presupuestal
- ✓ Extractos bancarios
- ✓ Conciliaciones bancarias
- ✓ Libro de bancos
- ✓ Pagos de planilla de seguridad social salud, pensión y arl
- ✓ Comprobantes de egreso
- ✓ Cuentas de cobro realizadas por medio de entidad bancaria, dispersión electrónica o transferencia electrónica
- ✓ Facturas de compra de suministro de alimentos y compra de material didáctico

- ✓ Actas de entrega de entrega de los recursos para el desarrollo de actividades programadas para los niños niñas y adolescentes del programa “Generaciones con Bienestar”.

Del mismo modo El personal contratado para el desarrollo del programa debe cumplir con la siguiente clausula según el contrato firmado entre las partes **ICBF Y CABILDO INDIGENA DE JAMBALO “Decima Segunda Parágrafo Segunda.** Documentos que se requieren para el proceso de certificado de cumplimiento y expedición del certificado de pago. Los requisitos para el proceso de certificado de cumplimiento y expedición del certificado de pago para los supervisores y/o interventores (si aplica) de los servicios contratados, son los previstos en el Lineamiento Técnico del Programa que corresponden a:

- A. Reporte de asistencia de los niños, niñas y adolescentes a los encuentros vivenciales realizados, tanto en medio físico como en los mecanismos de reporte establecidos por el ICBF.
- B. Factura de venta o cuenta de cobro de acuerdo con el régimen tributario al que pertenece. Su valor debe ser coherente con la liquidación del pago correspondiente tanto en letras como en números.
- C. Certificado de cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales, expedida por el representante legal y/o el Revisor Fiscal del operador, cuando a ellos haya lugar.” Mes a mes.

➤ **La Planilla de Nómina**

Para la etapa del alistamiento se contratan 9 personas se le pagan un valor de \$ 905.000 el cual fue el valor establecido en el presupuesto inicial y ejecutado correctamente, para los meses de febrero y marzo la planilla de nómina está conformada por 9 personas de talento humano de

los cuales a una se le pagan \$ 1.800.000 y las otras 8 se les paga \$ 1.300.000 y para el rubro de nómina para todos los meses el presupuesto fue ejecutado correctamente.

➤ **Planillas pago de seguridad social por servicios contratados**

Para este concepto se encontraron las planillas de pago de Seguridad Social salud, pensión y arl se pudo evidenciar que los pagos realizados por el personal de talento humano no se realizaron de manera oportuna presentando intereses de mora en los meses de enero-julio.

➤ **Conciliación Bancaria**

- El mes de enero no es posible revisar la conciliación bancaria debido a que no se encuentra el libro de bancos
- Para los meses de febrero y marzo esta cuadrada en lo correspondiente a extractos bancarios y libros de bancos.
- Para los meses de julio, agosto y septiembre no se presentan extracto bancario se solicita anexarlo, el libro de bancos pasa con un valor de \$ 12.644 y el formato de la conciliación bancaria se debe cambiar por uno donde muestre únicamente los saldos de libros, saldo de bancos y si hay diferencia.
- Se evidencio información en la conciliación bancaria de pagos de talento humano de generaciones étnicas del año 2017, se necesita explicar mediante un documento dicha información debido a que el contrato supervisado corresponde al año 2018.
- Para el mes de febrero se evidencian en los extractos bancarios dos cuentas para el manejo de los recursos de generaciones una de ahorros y una corriente, se reportó dicho hallazgo al supervisor del contrato para que solicitara al operador solucionar dicho

proceso debido a que el área financiera del centro zonal indígena recomienda que sea una sola cuenta para estos recursos y debe ser una cuenta corriente.

- Se pudo evidenciar errores de tipo técnicos encontrándose duplicidad en la información presentada como lo fueron los extractos bancarios.

➤ **Ejecución de Presupuesto-Facturas vs Actas**

- Para los meses de febrero, abril se evidencio Facturas soportes de compra de refrigerios pero las actas de entrega correspondientes de esta compra no se encontraron se solicitó al operador diligenciara dichas actas con el fin de conocer el destino de estos recursos y saber cuáles serían los beneficiarios de dichos productos
- Para el mes de febrero se encuentra un acta de entrega de Material didáctico que no tiene relación con las facturas correspondientes a este rubro en cuanto a cantidades y productos se solicita realizar el acta corrigiendo los puntos antes mencionados del mismo modo se anexe quien es el personal encargo de recibir dichos elementos que cantidades a quien se le hace la entrega debidamente firmado.

➤ **OBSERVACIONES Y COMPROMISO:**

- Se solicita al operador justifique cuentas de cobro del rubro de transporte para los meses de enero, febrero y marzo Se evidencia que por el concepto de transporte se encuentra un saldo sin ejecutar por valor de \$ 100.000 para cada uno de los meses para un total de \$ 300.000 se solicitó a la EA presentar soportes del destino de este recurso.

- El rubro de refrigerios del mes de febrero se puede evidenciar un sobregiro por valor de \$468,200 se solicita al operador explique dicho punto.
- Para el rubro de material didáctico se evidencia que en el mes de febrero hay un saldo por ejecutar \$ 315.508 se solicita al operador que explique al supervisor la no ejecución de dicho dinero.
- El mes de febrero para el rubro de gastos se encuentra un saldo sin ejecutar por valor de 2.318.800 se solicita al operador que explique al supervisor la no ejecución de dicho dinero.
- Para el rubro de refrigerios del mes de marzo se puede evidenciar un sobregiro por valor de \$ 105.000 se solicita al operador explique dicho punto.
- El rubro material didáctico se evidencia que en el mes de marzo hay un saldo por ejecutar \$ 1.065.408 se solicita al operador que explique al supervisor la no ejecución de dicho dinero.
- El mes de abril se evidencia que por el concepto de refrigerios se sobregiro en un valor de \$ 696.400 se solicitó a la EA justificar dichos resultados
- Para el mes de abril se evidencia que por el concepto de transporte encontramos un sobregiro por valor de \$ 250.000 se solicitó a la EA justificar dichos resultados.
- El mes de abril se evidencia que por el concepto de gastos se encuentra un saldo sin ejecutar por valor de \$ 150.000 se solicitó a la EA presentar soportes del destino de este recurso.
- Para el mes de mayo se evidencia que por el concepto de refrigerios se sobregiro en un valor de \$ 139.200 se solicitó a la EA justificar dichos resultados.

- Para el mes de mayo se evidencia que por el concepto de transporte encontramos un sobregiro por valor de \$ 750.000 se solicitó a la EA justificar dichos resultados.
- Para el mes de mayo se evidencia que por el concepto de gastos se encuentra un saldo sin ejecutar por valor de \$ 150.000 se solicitó a la EA presentar soportes del destino de este recurso.
- Para el mes de junio se evidencia que por el concepto de refrigerios se sobregiro en un valor de \$ 448.000 se solicitó a la EA justificar dichos resultados.
- Para el mes de junio se evidencia que por el concepto de transporte encontramos un sobregiro por valor de \$ 800.000 se solicitó a la EA justificar dichos resultados.
- Para el mes de junio se evidencia por conceptos de gastos encontramos que hubo un sobregiro por valor de \$ 50.000.
- Para el mes de julio se evidencia que el rubro de refrigerios encontramos que el valor ejecutado se excede del valor presupuestado por valor de \$ 108.000
- Para el mes de julio se evidencia que el rubro de material didáctico encontramos que el valor ejecutado se excede del valor presupuestado por valor de \$ 1.545.542.
- Para el mes de julio se evidencia que el rubro de transporte encontramos que el valor ejecutado se excede del valor presupuestado por valor de \$ 1.246.200.

3.2.2 Subsanación y finalización de Revisión de Informes Financieros Resguardo Indígena Jámbalo.

Con el fin de subsanar los hallazgos encontrados se cita al coordinador del programa Deiber Emilson Secue para el día 31 de enero de 2019 Se hace la socialización con un horario en

jornada continua de 9:00 Am a 6:00Pm con el financiero del centro zonal indígena y la pasante de contaduría pública donde esta última toma control del comité donde se encarga de exponer todos hallazgos encontrados en la revisión del informe financiero al coordinador Deiber Emilson Secue Pazu quien manifiesta sorpresa debido a que nunca les habían exigido cumplir los requisitos a cabalidad y era la primera vez que se les llamaba a comité de rendición y legalización de cuentas del mismo modo asegura poner todo lo que este en sus manos para ponerse al día con los requisitos faltantes solicitando asesoría a la pasante de contaduría pública acerca de conocimientos teóricos-prácticos del área financiera donde se toma folio por folio comprendiendo desde etapa de alistamiento (enero) y ejecución de actividades febrero a octubre, vigencia (2018) explicando cada uno de los puntos a corregir se hacen recomendaciones acerca de los requisitos faltantes que se deben hacer y por último el coordinador solicita al grupo financiero del centro zonal se le haga entrega del archivo con el fin subsanar dichos compromisos adquiridos se estipula un plazo de entrega de compromisos adquiridos de 15 días.

el día 15 de febrero de 2019 se hace un nuevo comité con el coordinador del programa con el fin de recibir los requisitos faltantes y las correcciones realizadas se vuelve a revisar folio por folio con presupuesto en mano constatando correcciones y anexos se da por terminado el comité con total satisfacción debido a que gracias a la asesoría brindada por parte de la pasante de contaduría pública y el apoyo del financiero del centro zonal se hizo as amena la elaboración del informe financiero por parte del operador agradeciendo en intercambio de conocimientos y felicitando la labor prestada por las partes del mismo modo solicito que era pertinente se capaciten a los operadores en conocimientos contables debido a que los perfiles del talento

humano que se contratan para el desarrollo de las actividades del programas desempeñan un rol psicosocial.

Para justificar lo anterior se demuestra en los Anexos.

- Anexo D. Presupuesto Resguardo Indígena Jámbalo
- Anexo E. Actas finalización de informes financieros Jámbalo.

3.3 Resguardo Indígena de Puracé.

3.3.1 Revisión financiera EAS- Resguardo Indígena de Puracé

Se realizó una revisión financiera a los informes entregados por la EA del resguardo indígena de Puracé al área contable del centro zonal indígena expuesta así:

- 07 carpetas con 1467 folios pertenecientes al periodo Enero-Julio 218

➤ La Planilla de Nómina

- Por este concepto para la etapa del alistamiento se contratan 2 personas se le pagan un valor de \$ 452.500 cada una el cual fue el valor establecido en el presupuesto inicial y ejecutado correctamente, para los meses de febrero- julio, el rubro de la nómina está conformada por 6 personas 1 coordinador de derecho, 1 promotor de derecho, 2 de apoyo tejido, 1 apoyo danza, 1 apoyo artesanía el cual da un total de pago por valor de \$ 3.431.000, es importante aclarar que el talento humano aprobado está conformado por un total de 5 personas que están registradas en el presupuesto inicial se solicitó se justifique el talento humano adicional y el reajuste en los pagos que se presenta en la nómina de dicho informe.

- Se solicita presentar el acta donde se apruebe por parte del supervisor del contrato la persona adicional registrada en la planilla de la nómina de lo contrario no se aceptara la liquidación que se presentada.
- Para los mismos meses se evidencia la planilla pago por concepto de ayuda de transporte de 2 personas del talento humano coordinador metodológico y promotor de derechos cada una por valor de 150.000 donde los mismo presentan el soporte de la cuenta de cobro a nombre del señor Henry manquillo quien presta el servicio de transporte por valor de 300.000 aprobada en el presupuesto.

➤ **Pago de Seguridad Social:**

- Para este concepto no se evidencian las planillas pago de seguridad social salud, pensión y arl para los meses de febrero-julio el cual es obligatorio para cumplimiento de dicho contrato según la cláusula “**Decima Segunda Parágrafo Segunda.** Documentos que se requieren para el proceso de certificado de cumplimiento y expedición del certificado de pago. Los requisitos para el proceso de certificado de cumplimiento y expedición del certificado de pago para los supervisores y/o interventores (si aplica) de los servicios contratados, son los previstos en el Lineamiento Técnico del Programa que corresponden a: literal C. Certificado de cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales, expedida por el representante legal y/o el Revisor Fiscal del operador, cuando a ellos haya lugar.” Mes a mes. Incumpliendo dicho requisito contractual por parte del operador.

➤ **Conciliación Bancaria**

La conciliación bancaria de los meses de enero-julio no se evidencia en los informes entregados por tal motivo se recomienda al operador realizarla debido a que los extractos bancarios encontrados en el informe no corresponden a los meses en curso se solicita entregar extractos correspondientes a cada mes el cual evidencie el saldo y retiros de la cuenta bancaria aprobada por el ICBF para el contrato.

➤ **OBSERVACIONES Y COMPROMISO:**

- Para el mes de febrero-julio se solicita que se liquide los pagos de nómina de acuerdo al presupuesto inicial que fue el aprobado, del mismo modo se presenten las cuentas de cobro y los soportes de pago correspondientes al talento humano; debido a que la liquidación que presenta en este informe arroja datos distintos al presupuesto aprobado si ha habido algún cambio en el presupuesto presentar acta donde el supervisor apruebe lo presentado.
- Se solicita se anexen los soportes de pago de seguridad social salud, pensión y arl del talento humano de los meses de febrero-julio o explicar al supervisor el no pago de dicho concepto debido a que es uno de los requisitos contractuales adquiridos con el ICBF.
- Se solicita que el operador anexe soportes tales como extractos bancarios que arrojen el saldo real debido a que los que se encuentran no son de la fecha en curso y presentan un saldo distinto al encontrado en el informe, el libro de bancos debe evidenciar cada retiro de la cuenta bancaria, la fecha, el monto, y destinación de los recursos con los soportes correspondientes, para la conciliación bancaria se solicita se cambie el formato que se presenta donde la información debe ser los saldos totales tanto de libro como bancos y la

diferencia si la hay justificando su procedencia; lo anterior mencionado para los meses de enero-julio vigencia 2018.

- Se encuentra un pago de una póliza de seguro por valor de \$ 351.153 el cual es un pago que no se encuentra aprobado en el presupuesto se solicita enviar acta donde dicho gasto se encuentre aprobado por el supervisor.
- Para el mes de abril el rubro de material didáctico es por un valor de \$ 1.173.100 se solicita al operador explique la no ejecución del rubro y presente respectivos soportes.
- El mes de mayo el rubro de material didáctico encontramos que el valor ejecutado se excede del valor presupuestado por valor \$ 201.900 de se solicita al operador explique al supervisor el sobregiro en este rubro.
- Se evidencia varias compras donde el soporte factura no cumple con estándares de calidad según el artículo 617 del estatuto tributario. Requisitos de la factura. (Estatuto Tributario Nacional, 2018)
- Si son compras a personas naturales se solicita se anexe la cuenta de cobro Rut y copia de cedula de ciudadanía.

3.3.2 Subsanación y Finalización de Revisión de Informes Financieros Resguardo Indígena de Puracé

El día 12 de octubre 2018 se Lleva a cabo Reunión con el Coordinador del Resguardo Indígena de Puracé. Con el objetivo de Informar al operador del estado y avance del Contrato 19262017-608 en su modalidad GECB.

- Siendo las 2.30 de la tarde del día doce (12) de octubre del 2018, se presenta en las Instalaciones del Centro Regional Indígena las siguientes personas: Holman Mazabuel

(Coordinador Cabildo Indígena de Puracé), Andrés Felipe Peña (Enlace NNA) procede a iniciar con la reunión el cual se inicia con el saludo por parte la nueva servidora Pública señora DEICY TORRES GALINDEZ, quien hace un llamado al cumplimiento de las cláusulas contractuales, debido a que el día quince (15) de Septiembre se terminó el contrato, se debe realizar la liquidación.

- Se expresa la preocupación acerca de los compromisos contractuales que hasta la fecha están en incumplimiento y arroja un reporte en riesgo de la baja calidad en el reporte de informes mensuales como esta explicita en la siguiente clausula y que hasta la fecha de realizada esta reunión únicamente se presenta dos reportes de asistencias a encuentros vivenciales correspondientes a los meses de agosto y quince (15) días de septiembre a continuación se relaciona los informes que hasta la fecha no se anexan y que están explícitos en la siguiente cláusula: “**Decima Segunda Parágrafo Segunda.**
- Documentos que se requieren para el proceso de certificado de cumplimiento y expedición del certificado de pago. Los requisitos para el proceso de certificado de cumplimiento y expedición del certificado de pago para los supervisores y/o interventores (si aplica) de los servicios contratados, son los previstos en el Lineamiento Técnico del Programa que corresponden a:
 - a. Reporte de asistencia de los niños, niñas y adolescentes a los encuentros vivenciales realizados, tanto en medio físico como en los mecanismos de reporte establecidos por el ICBF.
 - b. Factura de venta o cuenta de cobro de acuerdo con el régimen tributario al que pertenece. Su valor debe ser coherente con la liquidación del pago correspondiente tanto en letras como en números.

- c. Certificado de cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales, expedida por el representante legal y/o el Revisor Fiscal del operador, cuando a ellos haya lugar.” Mes a mes.

A continuación se relaciona los requisitos para dichos informes:

➤ **Alistamiento**

- Una carpeta (FOLDER) con el informe de alistamiento
- Relación de talento humano utilizado para focalización

➤ **Informe financieros encuentros vivenciales por mes, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio (Agosto y Septiembre Si Han Tenido Adición) GCB 2018**

- Una carpeta por mes (FOLDER) con el informe.
- Anexar documentación de acuerdo a estos puntos:
 1. Copia de presupuesto con acta aprobación
 2. Cuadro seguimiento presupuestal mensual
 3. Extracto bancario mensual
 4. Libro de bancos
 5. Conciliación bancaria
 6. Pago nómina (contratos laborales) FIRMADOS
 7. Pago de seguridad social del TH.
 8. Cuantías de cobro de talento humano (contratos OPS) FIRMADOS
 9. Planilla pago Transporte.
 10. Facturas soportes compra refrigerios
 11. Facturas soportes pago comunicaciones

12. Factura soporte de dotación (Visibilización)

13. Factura Compra Material Pedagógico

14. Soportes pagos otros gastos

➤ **Actas de entrega que contenga relación de los productos adquiridos.**

1. Material didáctico.
2. Alimentación refrigerios.
3. Acta entrega de dotación (Visibilización)

El señor Olman Mazabuel expresa que hasta la fecha no se ha realizado la actividad de cierre la cual debía haberse realizado en las fechas establecidas según la siguiente cláusula contractual el CABILDO INDIGENA DE PURACE presenta INCUMPLIMIENTO.

- 1) Remitir al Centro Zonal Indígena el reporte de los informes de alistamiento, financieros de los meses de febrero a septiembre.
- 2) Realizar corrección al informe de encuentros vivenciales del mes de septiembre.
- 3) Realizar certificación para pago del mes de agosto y quince días de septiembre una vez recibidos los informes faltantes.

Siendo las 2.30 de la tarde del día diez (10) de Enero del 2019, se presenta en las Instalaciones del Centro Regional Indígena las siguientes personas: Holman Mazabuel (Coordinador Cabildo Indígena de Puracé), Carlos Yimmy (Asesor Contable), Alejandra Quilindo Meneses (Auxiliar Contable) y Deicy Torres Galindez (Supervisora del contrato de Aportes 19262017-608).procede a iniciar con la reunión el cual se inicia con el saludo por parte la nueva servidora Pública señora DEICY TORRES GALINDEZ, quien hace un llamado al

cumplimiento de las cláusulas contractuales, debido a que el día quince (15) de Septiembre se terminó el contrato, se debe realizar la liquidación.

Donde el señor Olman Mazabuel se presenta argumentando que no tiene conocimiento contable para hacer los informes financieros y solicita una asesoría financiera la cual es delegada a cargo de la pasante de contaduría pública quien se encarga de explicar paso a paso los procedimientos que debe llevar a cabo sin embargo el señor Olman manifiesta que hará lo posible con cumplir pero que no se compromete debido que considera que es su deber cumplir con esta tarea se cita de nuevo a comité el día 15 de febrero de 2019.

Siendo las 10.00 de la mañana del día quince (15) de febrero del 2019, se presenta en las Instalaciones del Centro Regional Indígena las siguientes personas: Yenny Lizeth Pizo (Tesorera Principal) Indígena de Puracé, Emigidio Caldon Mazabuel (Capitan Suplente) y Jose Elmo Manquillo (Alcalde Principal), Carlos Jimmy Perez (Asesor Financiero), Alejandra Quilindo Meneses (Auxiliar Contable) y Deicy Torres Galindez (Supervisora del contrato de Aportes 19262017-608),procede a iniciar con la reunión el cual se inicia con el saludo por parte la nueva servidora Pública señora DEICY TORRES GALINDEZ, quien hace un llamado al cumplimiento de las cláusulas contractuales, debido a que el día diez (10) de Enero del presente año se quedó en unos acuerdos con el señor OLMAN MAZABUEL quien hasta el momento no cumplió los compromisos pactados en la anterior acta.

El señor Carlos Jimmy (Asesor Financiero) procede a socializar los hallazgos encontrados en el informe financiero entregado inicialmente por el coordinador encargado, quien debía entregar en la subsanación antes del catorce (14) de enero del presente año, de igual manera se expresa que se debe realizar el cargue en el aplicativo cuéntame del Programa Generaciones reflejado el 100% de los usuarios cargados en la plataforma.

De igual manera se informa que se ha realizado de parte de la supervisora del contrato la remisión de **DOS REQUERIMIENTOS** los cuales no han sido contestados por parte del cabildo, cuestión que ha entorpecido el proceso. Se recomienda dar contestación oportuna a los requerimientos emitido por la regional en los tiempos indicados.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente se solicita a los presentes se cumpla con los compromisos pactados en esta acta de acuerdo a los hallazgos anteriormente expuestos por la Auxiliar contable se procede a realizar los siguientes compromisos:

- a. Realizar corrección al informe. Financiero y traer las carpetas completas con todos los soportes para realizar la liquidación del contrato.
- b. Realizar el cargue en el aplicativo Cuéntame del programa Generaciones con Bienestar donde se vea reflejado el 100% , de lo contrario no se podrán liquidar los contratos tal como se ha informado desde la vigencia pasada en varios correos electrónicos.

Siendo las 10.00 de la mañana del día veintiséis (26) de febrero del 2019, se presenta en las Instalaciones del Centro Regional Indígena las siguientes personas:, Emigidio Caldon Mazabuel (Capitán Suplente), Carlos Jimmy Pérez (Asesor Financiero), Alejandra Quilindo Meneses (Auxiliar Contable) Olman Mazabuel (Coordinador) y Deicy Torres Galindez (Supervisora del contrato de Aportes 19262017-608).procede a iniciar con la reunión el cual se inicia con el saludo por parte la servidora Pública señora DEICY TORRES GALINDEZ, realiza ante las personas presentes un informe general del estado del contrato explicando que el presente contrato se firmó el día quince (15) de diciembre y se terminó el día 15 de septiembre de 2018.

A continuación relaciono las acciones que se han iniciado a partir de la fecha que dio inicio al seguimiento contractual.

- El día 12 de octubre se realiza comité técnico con el objetivo de informar el estado del contrato ya que no se presenta a tiempo los informes técnicos y financieros.
- El día viernes (23) de octubre se realiza el requerimiento N° 1 por incumplimiento de la cláusula decima parágrafo 1 literal C- Actividad de cierre la cual no se realizó en el tiempo estipulado en el contrato.
- El nueve de noviembre el cabildo emite una respuesta al requerimiento, en la cual la respuesta que emite el ICBF es insatisfactoria.
- El día catorce (14) de diciembre se liberan los recursos de la actividad de cierre firmada por las partes.
- El día diez de enero se procede a realizar comité técnico con el señor Olman Mazabuel para tratar el tema de la entrega de los informes financieros de toda la ejecución del contrato.
- El día veintiuno (21) de enero se envía el requerimiento numero 2 por incumplimiento de la cláusula 7. (Entrega de los informes financieros). En esta oportunidad el cabildo no realiza respuesta del requerimiento.
- El quince de febrero nuevamente se reúne en comité técnico las autoridades del cabildo para socializar los hallazgos realizados por el apoyo financiero.

El día quince (15) de marzo el cabildo indígena de Puracé realiza la entrega total del informe financiero con los requisitos faltantes y las correcciones realizadas se vuelve a revisar folio por folio con presupuesto en mano constatando correcciones y anexos, se da por terminado el comité con total satisfacción para el área financiera debido a que gracias a la asesoría brindada por parte de la pasante de contaduría pública y el apoyo del financiero del centro zonal se logró la elaboración del informe financiero por parte del operador agradeciendo en intercambio de

conocimientos y felicitando la labor prestada por las partes del mismo modo solicito que era pertinente se capaciten a los operadores en conocimientos contables debido a que los perfiles del talento humano que se contratan para el desarrollo de las actividades del programas desempeñan un rol psicosocial.

Las consecuencias por la entrega extemporánea de informes financieros con el cabildo de Puracé fue la no contratación por parte del programa generaciones étnicas con bienestar con el operador cabildo indígena de Puracé para la vigencia 2019.

Para justificar lo anterior se demuestra en los Anexos.

- Anexo F. Presupuesto Resguardo Indígena de Puracé
- Anexo G. Actas finalización de informes financieros Resguardo Indígena de Puracé
- Anexo H. Comité socialización de Hallazgos

3.4 Resguardo Indígena Inga Mandiyaco

3.4.1 Revisión financiera EAS- Resguardo Indígena Inga Mandiyaco

- 7 carpetas con 1946 folios pertenecientes al Operador Resguardo Indígena Inga Mandiyaco periodo Enero-Julio.

➤ **Planilla Nomina:**

- Con respecto a la nómina en el mes de enero no se evidencia ningún soporte del personal de talento humano ni soportes de pago de dicho mes;
- El mes de febrero se evidencia un oficio de pago de nómina general conformado por 5 personas del talento humano donde se estipula el pago del salario y se encuentra firmado

por cada persona del talento humano en este mismo mes solo se evidencia una cuenta de cobro faltando cuatro de ellas;

- El mes de marzo se evidencia un oficio de pago de nómina general conformado por 5 personas del talento humano donde se estipula el pago del salario y se encuentra firmado por cada persona del talento humano en este mismo mes solo se evidencia tres cuentas de cobro faltando dos de ellas.
- Se solicita para todos los meses enero, febrero y marzo los comprobantes de egreso si el pago se hace en efectivo, consignación bancaria si se hace por medio de entidad bancaria y dispersión electrónica si el pago se hace por medio de transferencia.

➤ **Pago de Seguridad Social:**

- para este concepto no se evidencian las planillas pago de seguridad social salud, pensión y arl para los meses de febrero-julio el cual es obligatorio para cumplimiento de dicho contrato según la cláusula “**Decima Segunda Parágrafo Segunda.**”
- Documentos que se requieren para el proceso de certificado de cumplimiento y expedición del certificado de pago. Los requisitos para el proceso de certificado de cumplimiento y expedición del certificado de pago para los supervisores y/o interventores (si aplica) de los servicios contratados, son los previstos en el Lineamiento Técnico del Programa que corresponden a: literal C. Certificado de cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales, expedida por el representante legal y/o el Revisor Fiscal del operador, cuando a ellos haya lugar.” Mes a mes. Incumpliendo dicho requisito contractual por parte del operador.

Dentro de los informes presentados por el operador se encuentra un oficio donde se manifiesta que el personal contratado está vinculado al régimen de salud subsidiado AIC MAYAMAS perteneciente al cabildo.

➤ **Conciliación Bancaria**

- la conciliación bancaria de los meses de enero-julio no se evidencia en los informes entregados por tal motivo se recomienda al operador realizarla debido a que los extractos bancarios encontrados en el informe no corresponden a los meses en curso se solicita entregar extractos correspondientes a cada mes el cual evidencie el saldo y retiros de la cuenta bancaria aprobada por el ICBF para el contrato.

➤ **OBSERVACIONES Y COMPROMISO:**

Según los informes entregados por el operador se puede determinar que dicho informe no cumple con los requisitos establecidos por el ICBF evidenciando los siguientes hallazgos:

- Se solicita que el operador anexe soportes tales como extractos bancarios, libro de bancos, conciliación bancaria de los meses de enero-julio a más tardar 8 días hábiles después de la entrega de este documento.
- El mes de enero se solicita se anexen las cuentas de cobro del personal contratado para la etapa de alistamiento.
- El mes de febrero se solicita presenten las cuatro cuentas de cobro faltantes y los soportes de Pago al personal de talento humano.
- El mes de marzo se solicita se presenten las dos cuentas de cobro faltantes y los soportes de pago correspondientes al talento humano.

- Para el rubro de talento humano se evidencia que en la etapa de alistamiento hay un saldo por ejecutar \$ 1.810.000 se solicita al operador que explique al supervisor la no ejecución de dicho dinero.
- Para el mes de febrero encontramos un saldo sin ejecutar por valor de \$ 3.650.000 para el pago de talento humano se solicita al operador que explique al supervisor la no ejecución de dicho dinero o presente soportes correspondientes a la ejecución de este valor.
- El mes de febrero el rubro de material didáctico encontramos un saldo sin ejecutar de 530.300 se solicita al operador que explique al supervisor la no ejecución de dicho dinero o presente soportes correspondientes a la ejecución de este valor.
- Para el mes de febrero el rubro de transporte encontramos un saldo sin ejecutar de 200.000 se solicita al operador que explique al supervisor la no ejecución de dicho dinero o presente soportes correspondientes a la ejecución de este valor.
- Para el mes de febrero el rubro de gastos encontramos un valor sin ejecutar de \$1.210.208 se solicita al operador que explique al supervisor la no ejecución de dicho dinero o presente soportes correspondientes a la ejecución de este valor.
- Para el mes de marzo encontramos un saldo sin ejecutar por valor de \$ 2.050.000 para el pago de talento humano se solicita al operador que explique al supervisor la no ejecución de dicho dinero o presente soportes correspondientes a la ejecución de este valor.
- Para el mes de marzo el rubro de material didáctico encontramos que el valor ejecutado se excede del valor presupuestado por valor de (324.000) se solicita al operador explique al supervisor el sobregiro en este rubro.

- El mes de marzo el rubro de transporte encontramos un saldo sin ejecutar de 200.000 se solicita al operador que explique al supervisor la no ejecución de dicho dinero o presente soportes correspondientes a la ejecución de este valor.
- El mes de marzo el rubro de gastos encontramos un valor sin ejecutar de \$1.210.208 se solicita al operador que explique al supervisor la no ejecución de dicho dinero o presente soportes correspondientes a la ejecución de este valor.
- No se ha encontrado las actas correspondientes de los materiales o productos entregados a cada promotor de derecho, se recuerda que debe haber relación de facturas vs actas tanto para entrega de material didáctico como para refrigerios o cualquier gasto que se ejecute para los meses de enero febrero y marzo.
- Con respecto a las facturas se han encontrado inconsistencias en el diligenciamiento de las mismas como lo son la fecha, nombre y totales; y en algunos casos remisiones de venta que no cumplen con los requisitos exigidos por el ICBF de los meses de enero, febrero y marzo.

3.4.2 Subsanación y Finalización de Revisión de Informes Financieros Resguardo Indígena Inga Mandiyaco

Con el fin de subsanar los hallazgos encontrados se cita a la coordinador del programa Lucrecia Majín para el día 28 de noviembre de 2018 Se hace la socialización con un horario en jornada continua de 9:00 Am a 6:00Pm con el financiero del centro zonal indígena y la pasante de contaduría pública donde esta última toma control del comité donde se encarga de exponer todos hallazgos encontrados en la revisión del informe financiero la coordinadora Lucrecia Majín quien manifiesta sorpresa debido a que nunca les habían exigido cumplir los requisitos a

cabalidad y era la primera vez que se les llamaba a comité de rendición y legalización de cuentas del mismo modo asegura que no se hizo los aportes de pago de seguridad social salud, pensión y arl debido a que el personal contratado está vinculado al régimen de salud subsidiado AIC MAYAMAS perteneciente al cabildo manifiesta que llevara todos los hallazgos a los gobernadores del cabildo los que posteriormente se atendieron el día 12 de diciembre de 2018 se expuso todos los hallazgos entregando un oficio al supervisor que justificaba el no pago de dicho requisito el supervisor del programa tomo el control de la exposición donde manifiesta que debe ceñirse a los lineamientos técnicos solicitando la ayuda del jurídico del centro zonal indígena para continuar con los requerimientos pertinentes debido al incumpliendo de la “**Decima Segunda Parágrafo Segunda.** “Documentos que se requieren para el proceso de certificado de cumplimiento y expedición del certificado de pago”

Lo referente al informe financiero se manifestó el poner una persona a cargo para ponerse al día con los requisitos se solicita asesoría a la pasante de contaduría pública acerca de los conocimientos teóricos-prácticos del área financiera donde se compromete a recibir la persona que envíen y dar la respectiva inducción para la elaboración del informe financiero el día 15 de diciembre del 2018 se presenta la persona enviada por el resguardo indígena inga Mandiyaco donde manifiesta a la pasante de contaduría pública no tener ningún conocimiento previo en el área contable se dispone a hacer la inducción del informe financiero los requisitos y se toma folio por folio comprendiendo desde etapa de alistamiento (enero) y ejecución de actividades febrero a octubre, vigencia (2018) explicando cada uno de los requisitos faltantes y por último se entrega el archivo antes entregado con el fin subsanar dichos compromisos adquiridos se estipula un plazo de entrega de compromisos adquiridos de 15 días.

el día 20 de febrero de 2019 se hace un nuevo comité con el coordinadora del programa con el fin de recibir los requisitos faltantes como lo fueron el pago de seguridad social salud y pensión realizado por el personal de talento humano, la supervisora del contrato manifestó que siguiendo el manual operativo realizo 3 requerimiento por la omisión del pago se entregan las correcciones realizadas por el personal del resguardo indígena inga Mandiyaco y se vuelve a revisar folio por folio con presupuesto en mano constatando correcciones y anexos requeridos se da por terminado el comité con total satisfacción debido a que gracias a la asesoría brindada por parte de la pasante de contaduría pública y el apoyo del financiero del centro zonal se hizo as amena la elaboración del informe financiero por parte del operador agradeciendo en intercambio de conocimientos y felicitando la labor prestada por las partes del mismo modo solicito que era pertinente se capaciten a los operadores en conocimientos contables debido a que los perfiles del talento humano que se contratan para el desarrollo de las actividades del programas desempeñan un rol psicosocial.

Los Operadores Que Asumieron Sobrecostos Fueron:

- los operadores Resguardo Indígena Kokonuco y Cabildo Indígena Del Resguardo De Guambia ejecutaron y presentaron adecuadamente los informes financieros solicitados por el programa generaciones étnicas con bienestar debido a que el personal contratado por el programa cuenta con contador el cual presenta el perfil idóneo para la realización de los informes es de resalta que ambos cabildos asumieron un presupuesto adicional voluntario para el desarrollo de las actividades realizadas durante el desarrollo del programa a continuación se exponen los valores y las actas emitidas por el cabildo donde asumen dichas adiciones presupuestales.

- Resguardo Indígena Kokonuko \$ 242.700
- Cabildo Indígena Del Resguardo De Guambia \$ 367.400

Para justificar lo anterior se demuestra en los Anexos.

- Anexo I. Presupuesto Resguardo indígena de Mandiyaco
- Anexo J. Actas finalización de informes financieros Resguardo indígena de Mandiyaco.

CAPITULO IV

Construir un modelo de presentación de informes financieros como herramienta de apoyo para los operadores de los programas del ICBF en su servicio de Generaciones Étnicas con Bienestar.

4.1 Guía Modelo Presentación Informes Financieros Operadores “Generaciones Étnicas con Bienestar”




- En la hoja número 1 denominada acta informe financiero del operador, se deberá diligenciar todos los datos de la entidad administradora de servicios relacionados con el contrato de aportes.
- En el ítem 1 denominado ejecución presupuestal, el operador encontrará una lista de conceptos, donde deberá anexar los valores totales que se encuentran en cada soporte. Discriminando por cada concepto con el valor a legalizar con el fin de que esta sea una guía para la presentación del informe financiero mensual.

- Finalmente, esta acta debe arrojar el mismo valor aprobado por el ICBF para el programa generaciones con bienestar, el cual debe coincidir con el ejecutado por el operador, de no ser así se debe presentar un oficio al supervisor del contrato explicando las inexactitudes o cambios realizados.
- En la hoja número 2, se encontrará el formato denominado conciliación bancaria, que servirá como modelo a seguir por el operador del programa generaciones étnicas con bienestar, el cual en el ítem 1 de la hoja 2, deberá diligenciar datos de la entidad bancaria, número de cuenta, fecha de elaboración etc.
- Continuando con el ítem 2, encontrara la conciliación bancaria la cual deberá diligenciar los saldos según extractos de bancos, que presentara en el informe financiero y el saldo según libros de bancos de su contabilidad, dado el caso que se presenten diferencias a conciliar entre estos dos saldos se deberá explicar en el siguiente cuadro denominado partidas conciliatorias.
- Continuando con el ítem 3, denominado partidas conciliatorias el operador deberá anexar la fecha y descripción de los saldos a conciliar el cual debe arrojar el valor total de la diferencia de la conciliación bancaria.
- Finalmente, en el ítem 4, se encuentra el libro de bancos donde se debe anexar el saldo inicial, y registrar todos los pagos de facturas, todos y gastos que la entidad haya efectuado en el periodo por todo concepto.
- En la hoja numero 3 denominada formato de pago de nómina y transporte, se encuentran datos tales como fecha, nombres y apellidos, número de documento de identificación, cargo, salario, valor de desplazamiento y transporte si aplica, el total recibido por el

talento humano y su respectiva firma para que el operador de cada programa diligencie de acuerdo con el formato.




- Al final de cada formato se encuentra el espacio de las firmas del representante legal y el responsable de la elaboración del documento.

Tabla 7. Modelo Acta Informes Financieros Operadores “Generaciones Étnicas con Bienestar”

 BIENESTAR FAMILIAR	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENERTAR FAMILIAR REGIONAL CAUCA CENTRO ZONAL INDIGENA MODELO ACTA INFORME FINANCIERO OPERADOR GENERCIONES ETNICAS CON BIENESTAR AÑO 2019		 
	DEPENDENCIA		
NOMBRE DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO			
NIT DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO			
N° DE CONTRATO			
MES DE PRESENTACION			
EJECUCION PRESUPUESTAL -item 1			
CONCEPTO	VALOR UNITARIO	TOTAL	
Salarios Talento H			
coordinador metologico			
promotor de derecho			
auxiliar cuentame			
otros			
SUBTOTAL			
Refrigerios			
PROVEEDOR	TOTAL		
N°fact xxx			
N°fact xxx			
SUBTOTAL			
Material Didactico			
PROVEEDOR	TOTAL		
N°fact xxx			
N°fact xxx			
SUBTOTAL			
Transporte o Desplazamiento			
VALOR UNITARIO	TOTAL		
coordinador metologico			
promotor de derecho			
auxiliar cuentame			
otros			
SUBTOTAL			
COMUNICACIONES			
PROVEEDOR	TOTAL		
N°factxxx			
N°factxxx			
SUBTOTAL			
GASTOS ADMINISTRATIVOS			
CONCEPTO	TOTAL		
N°factxxx			
N°factxxx			
N°factxxx			
SUBTOTAL			
TOTAL EJECUTADO MES			
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL		FIRMA RESPONSABLE FINANCIERO	

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 9. Modelo Acta Informe Financiero Operador

		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENERTAR FAMILIAR REGIONAL CAUCA CENTRO ZONAL INDIGENA MODELO ACTA INFORME FINANCIERO OPERADOR GENERACIONES ETNICAS CON BIENESTAR AÑO 2019				 	
DEPENDENCIA							
NOMBRE DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO							
NIT DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO							
Nº DE CONTRATO							
MES DE PRESENTACION							
Fecha	Nombres Y Apellidos	Identificacion	Cargo	Salarios	valor desplazamiento o trasporte si aplica.	Total pagado	Firma
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL				FIRMA RESPONSABLE FINANCIERO			

Fuente: Elaboración propia

Conclusiones

El trabajo realizado en el centro zonal indígena de la regional del ICBF Cauca en su “Programa Generaciones Étnicas Con Bienestar”, se evidencio la falta de conocimientos financieros en la que se encuentran las entidades administradoras de servicios contratadas por el ICBF, de tal manera se puede destacar que el trabajo que se realizó en la pasantía como apoyo a la supervisión financiera fue oportuno, eficaz y eficiente donde basándose en conocimientos previos adquiridos en la formación académica y bajo orientación del personal del ICBF como los supervisores de contrato dieron las herramientas para poder implementar un modelo de presentación de informes que sirva como guía en la presentación de informes financieros por parte de los operadores contratados dando así una solución a la problemática presentada en el área financiera del centro zonal indígena del cauca “Programa Generaciones Étnicas Con Bienestar” y así poder tener una correcta ejecución de los recursos públicos administrados por las EAS.

Los resultados de la revisión financiera a los 8 contratos del “Promana Generaciones Étnicas Con Bienestar”, crearon la necesidad de implementar un modelo de verificación financiera iniciando con las problemáticas de mayor a menor categoría con el fin de crear un modelo de fácil comprensión y de baja complejidad, que sirva como herramienta contable para las EAS.

Este trabajo pudo evidenciar los siguientes aspectos a tener en cuenta al momento de ejecutar recursos de carácter público

Falta de apoyo profesional en el área financiera de las EAS debido a las inconsistencias encontradas en los informes financieros supervisados.

Los operadores contratados por el programa generaciones étnicas con bienestar no cuentan con el personal de talento humano que cumplan con el perfil idóneo para la realización de informes financieros debido a que el nivel de educación en la mayoría del personal contratado es de nivel básico y se asignan cargos tales como coordinador metodológico o promotores de derecho por enfoque diferencial.

Se comprobó la falta de capacitación contable tanto a entidades administradoras de servicio (EAS) como ha supervisores de contratos del ICBF, se logró evidenciar errores financieros aprobados por supervisores.

De lo anterior se puede concluir que para garantizar el buen manejo de los recursos públicos entregados por el ICBF en el “Promana Generaciones Étnicas Con Bienestar”, a las Entidades Administradoras de Servicio, es necesario crear políticas contables, basándose en un modelo de verificación financiera que se aplique y dominen entre las partes el cual deber estar bajo cargo de personal calificado o con conocimientos contables y financieros para la correcta ejecución presupuestal.

Es necesario aclarar que se realizó una socialización a través de una capacitación a los operadores del programa Generaciones Étnicas con Bienestar explicándoles la implementación del modelo guía de presentación de informes financieros con el fin de que este sea implementado para la nueva contratación que se llevara a cabo a finales de mayo del presente año, obteniendo una respuesta favorable.

Matriz DOFA

FORTALEZAS

- Ayuda en conocimientos contable y financieros por parte del contador general del centro zonal indígena.
- Cooperación del área jurídica del ICBF con el objetivo de hacer cumplir los compromisos contractuales incumplidos por las entidades administradoras de servicio
- Mejoras en los procesos de cualificación para la contratación del personal.
- Orientación por parte de supervisores de contratos y asistencia técnica en procesos de calidad y eficiencia para la implementación del modelo de presentación de informes.

DEBILIDADES

- Falta de seguimiento oportuno en la supervisión de los informes financieros entregados por las Entidades Administradoras de Servicio.
- Carencia de conocimientos contables y financieros por parte de los encargados del área contable de las Entidades Administradoras de Servicio.
- Incoherencias en la información presentada por las Entidades Administradoras de Servicio en los informes financieros.
- Contratación de talento humano que no cumple con el perfil contable o financiero para el desarrollo de los informes financieros.

- Debido a la posición geográfica donde se encuentran ubicados los cabildos y resguardos se dificulta la entrega oportuna de los informes financieros.

OPORTUNIDADES

- Mejora en el control de supervisión de los informes financieros.
- Disponibilidad por parte de las entidades administradoras de servicio para capacitaciones en el área contable.
- Nuevas herramientas implementadas por el modelo de presentación de informe financiero.
- Trabajo en equipo entre el ICBF y las entidades administradoras de servicio para prestar un servicio de calidad a niños, niñas y adolescentes del programa.

AMENAZAS

- Mal manejo de recursos públicos entregados por el ICBF a las entidades administradoras de servicio
- Interrupción del programa debido a procesos jurídicos adelantados por el ICBF por incumplimientos de cláusulas contractuales.
- Prescindir de servicios de las entidades administradoras de servicios debido al desarrollo deficiente del programa.
- Investigaciones por parte de los entes de control como la contraloría en procesos adelantados por el mal uso de recursos entregados por el ICBF.

Recomendaciones

Es necesario que el instituto colombiano de bienestar familiar ICBF contrate o delegue un contador público, específico para la revisión de los informes del programa generaciones étnicas con bienestar, debido a que el centro zonal, no cuenta con personal contratado para este rol, siendo este trabajo realizado por supervisores de contratos o por contador general del centro zonal indígena, quienes realizan este trabajo como apoyo a la supervisión.

Se recomienda mayor dominio y control por parte de los supervisores de contratos siendo más diligentes en la revisión y solicitud de entrega de los informes financieros, presentados por las Entidades Administradoras de Servicios.

Es pertinente la capacitación continua de las Entidades Administradoras de Servicio con el fin de que cumplan con el perfil idóneo para la correcta ejecución en el manejo de recursos públicos y presentación oportuna de informes financieros.

Se recomienda a las entidades administradoras de servicios que el personal que esté a cargo del área financiera además de tener conocimientos previos del programa como lo es su lineamiento técnico y lineamientos de las modalidades.

Es necesario que los coordinadores del programa generaciones étnicas con bienestar deleguen parte del presupuesto para la contratación de personal con perfil contable.

Es conveniente y oportuno que se coordine los tiempos de entrega de los informes financieros por parte de las entidades administradoras de servicio al área de supervisión y financiera del centro zonal indígena.

Bibliografía

CRIC. (2004). *Diagnóstico educativo en territorios indígenas, Programa de Educación Bilingüe*. Popayán, Cauca.

CRIC. (2007). *PLAN DE VIDA REGIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL CAUCA*. Popayán, Cauca.

Defensoria del Pueblo . (2018). *SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA*. Cauca.

Estatuto Tributario Nacional. (2018). *Requisitos de la factura de venta*. Colombia.

GENERACIONES CON BIENESTAR. (23 de 04 de 2019). *Lineamieto tecnico del programa de promoción y prevención* . Obtenido de Lineamieto tecnico del programa de promoción y prevención : https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm3.pp_lineamiento_tecnico_de_programa_de_p_y_p_para_la_proteccion_integral_de_nna_generaciones_con_bienestar_v1.pdf

Generaciones con Bienestar. (23 de 04 de 2019). *Portafolio de servicios ICBF*. Obtenido de Portafolio de servicios ICBF: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortafolioICBF/all/generaciones>

Gestión, S. I. (23 de 04 de 2019). *Instituto Colombiano de Bienestar Familiar*. Obtenido de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: <https://www.icbf.gov.co/instituto/sistema-integrado-gestion>

Gobierno de Colombia. (2018). *POLÍTICA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2018-2030*. Bogota, Colombia.

ICBF. (2015). *Informe de Gestion* . Bogota, Colombia.

ICBF. (2017). *LINEAMIENTO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES “GENERACIONES CON BIENESTAR”*. Bogota, Colombia.

ICBF. (2018). *Informe de Gestión*. Bogota, Colombia.

ICBF. (2018-2019). *Informe de Gestión*. Bogota, Colombia.

Lleras, C. d. (23 de 04 de 2019). *Instituto Colombiano de Bienestar Familiar*. Obtenido de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: <https://www.icbf.gov.co/instituto>

PARD. (24 de 04 de 2019). *Tablero PARD*. Obtenido de Tablero PARD: <https://www.icbf.gov.co/bienestar/observatorio-bienestar-ninez/tablero-pard>

Primera Infancia- ICBF. (2019). *Guía de Socialización de los Servicios de Primera Infancia de las Entidades Administradoras de Servicios – EAS*. Bogotá.

Programa Generaciones con Bienestar. (24 de 04 de 2019). *Instituto Colombiano de Bienestar Familiar*. Obtenido de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: <https://www.icbf.gov.co/bienestar/ninez-adolescencia/generaciones-con-bienestar>




SINIC. (23 de 04 de 2019). *Sistema Nacional de Informacion Cultural*. Obtenido de Sistema Nacional de Informacion Cultural: <http://www.sinic.gov.co/SINIC/ColombiaCultural/ColCulturalBusca.aspx?AREID=3&SECID=8&IdDep=19&COLTEM=216>

SNBF. (24 de 04 de 2018-2019). *Portafolio de Cooperación*. Obtenido de Portafolio de Cooperación: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/portafolio_2018_v1_0.pdf

SNBF. (23 de 04 de 2019). *Informe de Gestion 2017*. Obtenido de Informe de Gestion 2017: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/informe_de_gestion_2017_-_30_de_enero_de_2018_1.pdf

Anexos

Anexo A. Modelo de Contratos Revisados de Todas las EAS Indigenas del Cauca

	Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Cauca Grupo Juridico	
19-20000		
COMUNICACION		
PARA:	Profesional Universitario Grado 11 Código 3124y / o quien haga sus veces ✓ (Jesus Medardo Ordoñez) Centro Zonal Indigena - Regional Cauca	
ASUNTO:	Comunicación al supervisor ✓ Contrato No. 19262017- 608 ✓ Contratista: CABILDO INDIGENA DE PURACE ✓ Registro Presupuesta: No. 593217 de fecha 15/12/2017 ✓ Aprobación Póliza: 15 de diciembre de 2017 ✓	
Considerando la función que cumple El Profesional Universitario, como supervisor (a) del Contrato No. 19262017- 608, informo a usted que las pólizas del mismo han sido aprobadas; por lo anterior y con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, de forma atenta remito los documentos relacionados a continuación para los fines pertinentes:		
Contrato: N° 19262017-608 ✓ Registro Presupuesta: 593217 ✓		
Para el cabal ejercicio de la supervisión, se deberá tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía de Supervisión del ICBF.		
Anexo lo enunciado,		
 JAMES NEY RUIZ GOMEZ Director ICBF Regional Cauca		
c.c. Coordinadora Grupo Financiero (con anexo)		
Copia a la carpeta		
Copia Correo Electrónico		
Control de legalidad: Horacio Enrique Donado Quintero / Coordinador Grupo Juridico Revisó: Horacio Enrique Donado Quintero / Coordinador Grupo Juridico Proyecto: Sandra Lilita Bahajorge / Abogada Grupo Juridico Aprobó: Horacio Enrique Donado Quintero / Coordinador Grupo Juridico		
Calle 6 Carrera 26 Esquina Teléfono: 8313100 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co		<i>Cambiando el mundo de las familias colombianas</i>



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Grupo Jurídico
 Regional Cauca



MODALIDAD GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR.

CONTRATO DE APOORTE No. 19262017-**608** CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF REGIONAL CAUCA Y CABILDO INDIGENA DE PURACE

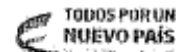
JAMES NEY RUIZ GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía 4.627.582 expedida en Bolívar – Cauca, en su calidad de Director ICBF de la Regional Cauca, nombrado mediante Resolución No. 5579 del 15 de Julio de 2013, y posesionado mediante Acta No. el 19 de Julio de 2013, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional creado mediante Ley 75 de 1968 y, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL ICBF**, por una parte; y por la otra **GILBERTO HELADIO QUIRA AGUILAR**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 76.318.571, en su calidad representante legal de **CABILDO INDIGENA DE PURACE**, identificada con NIT: 817004993-7 con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1044 de fecha 22 de Marzo de 2017, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley para celebrar contratos con el ICBF, ni en situación de conflicto de intereses, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE APOORTE**, conforme a lo establecido en la Ley 7 de 1979, el Decreto 2388 de 1979 y el Decreto 1084 de 2015, artículo 122 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes y con base en las siguientes **CONSIDERACIONES** 1. Que el ICBF es una entidad descentralizada del orden nacional, con autonomía administrativa y presupuestal, encargada de formular y coordinar la ejecución de la política pública de protección social a la niñez, los jóvenes menores de edad y la familia, con la cual se busca garantizar sus derechos y asegurar su protección cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad; sus acciones se inscriben en un marco normativo nacional que recoge los acuerdos internacionales en este campo y se fundamenta en el reconocimiento de la inversión social en el bienestar de la infancia y la familia, repercutiendo en el desarrollo del país y brindando mayores oportunidades para los sectores más pobres de la sociedad. 2. Que la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, se rige por un régimen especial denominado contrato de aporte, según lo establece la Ley 7 de 1979 y los Decretos 2388 de 1979, 1084 de 2015, 334 de 1980, 2923 de 1994, 1477 de 1995, 2150 de 1995 y 1137 de 1999, en lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad vigente (Título IV – Numeral 4 y siguientes) y en la normativa que integra el Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos reglamentarios. 3. Que la Ley 7ª de 1979, tiene por objeto formular principios fundamentales para la protección de la niñez; establecer el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y reorganizar el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por lo que, a partir de su vigencia, todas las actividades vinculadas a la protección de la niñez y de la familia se regirán por las disposiciones de esta Ley. 4. Que el numeral 9 del artículo 21 de la Ley 7ª de 1979 dispone dentro de las funciones del ICBF la de celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o internacionales para el manejo de sus campañas, de los establecimientos destinados a sus programas y en general para el desarrollo de su objetivo. 5. Que el Programa Generaciones con Bienestar se desarrolla a partir de una perspectiva de derechos humanos, que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y como personas que ejercen sus derechos de manera responsable. Este reconocimiento conlleva a la participación de los niños, niñas y adolescentes en el diseño, puesta en marcha y seguimiento de sus intereses, iniciativas, procesos en marcha y sus sueños. Teniendo en cuenta que la normatividad y los principios referentes para la atención de la niñez y la adolescencia consagran que se incluya una perspectiva diferencial para la promoción y garantía de los derechos, se definen entre otras formas de atención diferencial, la modalidad "Generaciones Étnicas con Bienestar", que reconoce en el fortalecimiento a la identidad cultural y en las características propias de cada región, un elemento fundamental para la prevención y la promoción de la protección integral a niños, niñas y adolescentes pertenecientes a estos grupos. Asimismo, mediante el respeto por el carácter colectivo y la autonomía de los pueblos, aportará a la apropiación de las actividades propuestas y del Programa, pues en el seno de la comunidad reside la posibilidad de generar entornos protectores para el libre desarrollo y el fortalecimiento cultural. 6. Que la Corte Constitucional en Sentencia de constitucionalidad 864 de 2008, con ponencia del Magistrado Marco Gerardo Monroy Cabra estableció frente al reconocimiento de los Grupos Étnicos que "existen dentro del territorio del Estado, como realidades fácticas, comunidades que reúnen ciertas condiciones que determinan la existencia de un grupo culturalmente diverso, sujeto de especial protección constitucional. Estas condiciones, aunque en principio habían sido señaladas por la jurisprudencia como características propias de las comunidades indígenas, cuando se encontraran presentes en estos otros grupos culturales, determinaban su calificación de comunidades étnoculturales. Los elementos constitutivos de un grupo étnico son: (i) un elemento objetivo, a saber, la existencia de rasgos culturales y sociales compartidos por los miembros del

Calle 6 Carrera 26 Esquina PBX: 8313100
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De La Fuente de Lleras
 Grupo Jurídico
 Regional Cauca



MODALIDAD GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR.

CONTRATO DE APORTE No. 19262017 **608** CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF REGIONAL CAUCA Y CABILDO INDIGENA DE PURACE

JAMES NEY RUIZ GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía 4.627.582 expedida en Bolívar – Cauca, en su calidad de Director ICBF de la Región Cauca, nombrado mediante Resolución No. 5579 del 15 de Julio de 2013, y posesionado mediante Acta No. el 19 de Julio de 2013, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional creado mediante Ley 75 de 1968 y, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL ICBF**, por una parte; y por la otra **GILBERTO HELADIO QUIRA AGUILAR**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 76.318.571, en su calidad representante legal de **CABILDO INDIGENA DE PURACE**, identificada con NIT: 817004093-7 con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1044 de fecha 22 de Marzo de 2017, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley para celebrar contratos con el ICBF, ni en situación de conflicto de intereses, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE APORTE**, conforme a lo establecido en la Ley 7 de 1979, el Decreto 2388 de 1979 y el Decreto 1084 de 2015, artículo 122 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes y con base en las siguientes. **CONSIDERACIONES** 1. Que el ICBF es una entidad descentralizada del orden nacional, con autonomía administrativa y presupuestal, encargada de formular y coordinar la ejecución de la política pública de protección social a la niñez, los jóvenes menores de edad y la familia, con la cual se busca garantizar sus derechos y asegurar su protección cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad; sus acciones se inscriben en un marco normativo nacional que recoge los acuerdos internacionales en este campo y se fundamenta en el reconocimiento de la inversión social en el bienestar de la infancia y la familia, repercutiendo en el desarrollo del país y brindando mayores oportunidades para los sectores más pobres de la sociedad. 2. Que la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, se rige por un régimen especial denominado contrato de aporte, según lo establece la Ley 7 de 1979 y los Decretos 2388 de 1979, 1084 de 2015, 334 de 1980, 2923 de 1994, 1477 de 1995, 2150 de 1995 y 1137 de 1999, en lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad vigente (Título IV – Numeral 4 y siguientes) y en la normativa que integra el Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos reglamentarios. 3. Que la Ley 7ª de 1979, tiene por objeto formular principios fundamentales para la protección de la niñez; establecer el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y reorganizar el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por lo que, a partir de su vigencia, todas las actividades vinculadas a la protección de la niñez y de la familia se regirán por las disposiciones de esta Ley. 4. Que el numeral 9 del artículo 21 de la Ley 7ª de 1979 dispone dentro de las funciones del ICBF la de celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o internacionales para el manejo de sus campañas, de los establecimientos destinados a sus programas y en general para el desarrollo de su objetivo. 5. Que el Programa Generaciones con Bienestar se desarrolla a partir de una perspectiva de derechos humanos, que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y como personas que ejercen sus derechos de manera responsable. Este reconocimiento conlleva a la participación de los niños, niñas y adolescentes en el diseño, puesta en marcha y seguimiento de sus intereses, iniciativas, procesos en marcha y sus sueños. Teniendo en cuenta que la normatividad y los principios referentes para la atención de la niñez y la adolescencia consagran que se incluya una perspectiva diferencial para la promoción y garantía de los derechos, se definen entre otras formas de atención diferencial, la modalidad "Generaciones Étnicas con Bienestar", que reconoce en el fortalecimiento a la identidad cultural y en las características propias de cada región, un elemento fundamental para la prevención y la promoción de la protección integral a niños, niñas y adolescentes pertenecientes a estos grupos. Asimismo, mediante el respeto por el carácter colectivo y la autonomía de los pueblos, aportará a la apropiación de las actividades propuestas y del Programa, pues en el seno de la comunidad reside la posibilidad de generar entornos protectores para el libre desarrollo y el fortalecimiento cultural. 6. Que la Corte Constitucional en Sentencia de constitucionalidad 864 de 2008, con ponencia del Magistrado Marco Gerardo Monroy Cebra estableció frente al reconocimiento de los Grupos Étnicos que "existen dentro del territorio del Estado, como realidades fácticas, comunidades que reúnen ciertas condiciones que determinan la existencia de un grupo culturalmente diverso, sujeto de especial protección constitucional. Estas condiciones, aunque en principio habían sido señaladas por la jurisprudencia como características propias de las comunidades indígenas, cuando se encontraran presentes en estos otros grupos culturales, determinaban su calificación de comunidades étnoculturales. Los elementos constitutivos de un grupo étnico son: (i) un elemento objetivo, a saber, la existencia de rasgos culturales y sociales compartidos por los miembros del

Calle 6 Carrera 26 Esquina PBX: 8313100
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*



**BIENESTAR
FAMILIAR**

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Colectivo De la Fuente de Letras
Grupo Jurídico
Regional Cauca

**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

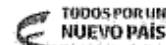
promover de derechos haya realizado el seguimiento a las causas de su inasistencia, 40. Acompañar a los niños, las niñas y adolescentes participantes en la elaboración de su proyecto de vida de forma transversal durante el desarrollo del programa y, realizar el respectivo registro en el sistema o mecanismos de información previstos por el ICBF, 41. Promover la participación de los niños, niñas y adolescentes en los espacios definidos por la ley y de acuerdo a las orientaciones y lineamientos dados ICBF, tales como las mesas públicas para la promoción del control social, Mesas de Infancia, Adolescencia y familia u otros espacios que faciliten el diálogo con los niños, niñas y adolescentes y la ciudadanía en general. 42. Promover la participación de la comunidad, el ejercicio del control social sobre el programa Generaciones Étnicas con Bienestar. 43. Permitir el acceso e inspección de las instalaciones, suministrar la información necesaria y facilitar de manera oportuna e integral, máximo dentro de los cinco (5) días hábiles, los libros de registro, los archivos de contabilidad, las actas, los consolidados y demás información pertinente solicitada por el supervisor designado por el ICBF y responder oportunamente las comunicaciones. 44. Realizar las actividades contempladas en el contrato de acuerdo con las fechas convenidas en los cronogramas aprobados por el supervisor del contrato. 45. Cumplir con las metas establecidas para la ejecución del Programa. 46. Seguir el itinerario técnico brindado por el ICBF para el desarrollo de los módulos de capacitación y demás procesos de formación y gestión del conocimiento, teniendo en cuenta las características de cada etnia. **SEXTA.- OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA POR EL ICBF O RECIBIDA POR EL OPERADOR PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO A CARGO DEL CONTRATISTA:** 1. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquirida la dotación para el personal que ejecutará el programa (chalecos, gorras, maletas, entre otros), junto con el traslado de las correspondientes facturas, para el debido registro de los inventarios del ICBF. **SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN EL MARCO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.** 1. EJE SEGURIDAD DE CALIDAD: 1.1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (format: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio. 1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios. 1.3. Determinar un mecanismo para conocer la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio, a través de un instrumento establecido por el mismo operador para tal fin. 1.4. Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio. 1.5. Demostrar que selecciona y evalúa sus proveedores de bienes y servicios, relacionados directamente con la prestación del servicio contratado, haciendo cumplir las normas legales vigentes; así como las normas y especificaciones técnicas según corresponda. 1.6. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual. 2. EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: 2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato. 2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato. 2.3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato. 2.4. Realizar la devolución de los elementos entregados por el ICBF para la ejecución del contrato, así como la información y elementos adquiridos y generados durante el plazo de ejecución. 2.5. Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la información. 2.6. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del mismo. 3. EJE SEGURIDAD AMBIENTAL: 3.1. Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos. 3.2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente. 3.3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos orgánicos que se generen durante la ejecución del contrato. 3.4. Utilizar logos removibles y/o carnés para la identificación del operador y/o del programa institucional en la dotación e implementos utilizados. 4. EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 4.1. Socializar la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato o convenio. 4.2. Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio. 4.3. Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales. 4.4. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. 4.5. Realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normatividad vigente. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del

Calle 6 Carrera 26 Esquina PBX: 8313100
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Crecilla De la Fuente de Letras
 Grupo Jurídico
 Regional Cauca



VF-CAUCA-145-2017	12/12/2017	Centro Zonal indígena	C-4102-1500-6-0-1021	27	PESOS MCTE CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS	\$41.150.800
-------------------	------------	-----------------------	----------------------	----	--	--------------

DÉCIMA SEGUNDA - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL ICBF: El ICBF desembolsará su aporte de la siguiente forma: **A. Pago único etapa de alistamiento.** Por una sola vez durante la ejecución del contrato, el ICBF reconocerá al operador el valor de la etapa de alistamiento. El valor del alistamiento y búsqueda activa, corresponde a 15 días del talento humano de los promotores de derechos (quienes realizarán la búsqueda activa de los NNA) vinculados a medio tiempo, equivalente a \$9.050 por cada niño, niña o adolescente focalizado durante este periodo. Este pago se realizará en la vigencia 2017, previa entrega de: plan de inversión que detalle cómo se destinará el recurso durante la vigencia 2018 y la propuesta metodológica general que contenga los acuerdos hechos por el ICBF con las comunidades en el proceso previo de diálogo intercultural y que podrá ser ajustada en la etapa de alistamiento. Estos documentos deberán ser aportados por el CONTRATISTA dentro los cinco (5) días calendario siguientes a la firma y legalización del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO** Si una vez finalizada la etapa de alistamiento, en la legalización del pago, se identifica que se focalizó un número menor de NNA al programado, el saldo correspondiente será descontado al pago del primer mes de operación de los encuentros vivenciales. **B. Operación de Encuentros Vivenciales (E.V.)** El ICBF reconocerá y desembolsará al operador, en mensualidades vencidas, el valor cupo mensual para la operación de los encuentros vivenciales a desarrollar, por la suma de \$ 66.731, correspondiente a los cupos de atención y tiempo de ejecución programados para este contrato. **C. Actividades de Cierre.** El ICBF reconocerá y desembolsará al operador por una (1) vez, el valor cupo de las actividades de cierre, (de 100 niños, niñas y adolescentes por valor de \$ 11.122) Este valor se desembolsará por cada Niño, Niña y Adolescente focalizado y atendido efectivamente en dicha actividad⁴ para lo cual el operador, además de los requisitos para la emisión del Certificado de Cumplimiento, deberá entregar al ICBF el listado de los Niños, Niñas y Adolescentes asistentes a dichas actividades, un registro fotográfico y los informes de evaluación referidos en el Lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes "Generaciones con Bienestar". Los recursos a utilizar en esta actividad serán en total los equivalentes a dos (2) encuentros vivenciales. **PARÁGRAFO PRIMERO: Periodos de corte en la Operación de Encuentros Vivenciales:** Los periodos de corte serán mes calendario (día 1 de cada mes hasta día 30 de cada mes). En el caso de meses de operación parcial de los encuentros vivenciales, se pagará por niño, niña o adolescente asistente a los encuentros vivenciales realizados en ese periodo de mes. Los pagos se realizarán previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Lineamiento Técnico Administrativo del Programa Generaciones con Bienestar y demás actos administrativos relacionados, dentro de los 30 días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento. Todos los pagos (periodo de alistamiento, operación de encuentros vivenciales y actividades de cierre) se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. **PARÁGRAFO SEGUNDO: Documentos que se requieren para el proceso de certificado de cumplimiento y expedición del certificado de pago.** Los requisitos para el proceso de certificado de cumplimiento y expedición del certificado de pago para los supervisores y/o interventores (si aplica) de los servicios contratados, son los previstos en el Lineamiento Técnico del Programa que corresponden a: a. Reporte de asistencia de los niños, niñas y adolescentes a los encuentros vivenciales realizados, tanto en medio físico como en los mecanismos de reporte establecidos por el ICBF. b. Factura de venta o cuanta de cobro de acuerdo con el régimen tributario al que pertenece. Su valor debe ser coherente con la liquidación del pago correspondiente tanto en letras como en números. c. Certificado de cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales, expedida por el representante legal y/o el Revisor Fiscal del operador, cuando a ellos haya lugar. d. Certificado de cumplimiento de pago oportuno a proveedores y al talento humano contrato para la ejecución del contrato e implementación del Programa, expedida por el Representante Legal, o Revisor Fiscal del operador. e. Planilla de pago de retención en la fuente, correspondiente al formato establecido por la DIAN para este efecto. Debe venir firmado por el representante legal de la entidad contratista y con constancia de pago en la Entidad Bancaria. f. Informe mensual de gestión para aprobación del Supervisor del Contrato, el cual da cuenta de la prestación del servicio que brindó el operador del Programa, por tal motivo debe ser elaborado, revisado y firmado por el representante legal del operador, de acuerdo con el Formato de

² Encuentros Vivenciales E.V.

³ Previo cumplimiento de los acciones requeridas para la emisión del Certificado de Cumplimiento.

⁴ En ningún caso podrá ser mayor al número de Niños, Niñas y Adolescentes focalizados (propósito establecido).

Calle 6 Carrera 26 Esquina PBX: 8313100
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Calle 6a de la Fuente de Lleras
 Grupo Jurídico
 Regional Cauca



DÉCIMA SÉPTIMA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Son aplicables al presente contrato las cláusulas previstas en los artículos 14 al 16 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA:** El ICBF podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los eventos previstos en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. De igual manera, se podrá dar por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes. **PARAGRAFO:** El ICBF podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del mismo hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio del ICBF; así como en el evento de presentarse caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. **DÉCIMA NOVENA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente CONTRATO terminará por las siguientes causas: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por imposibilidad de desarrollar el objeto del contrato. 3. Por expiración del término inicial de duración del CONTRATO o de sus prórrogas si las hubiere. 4. Por las demás causales que consagra la Ley. **VIGÉSIMA. - PROCEDIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO:** El ICBF podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables, así: 1. El ICBF podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, así: **CLÁUSULA DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:** A. Con el objeto de contribuir a la EAS al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, el ICBF podrá imponerle a la EAS multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, el ICBF observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas a la EAS no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** A. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total de las obligaciones a cargo de la EAS, el ICBF podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de pena, la cual se tendrá como estimación anticipada y parcial de los perjuicios causados al ICBF. B. El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. C. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF solicite a la EAS la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. D. La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de imposición de multas. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo de la EAS cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte del ICBF una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales. 3. **CADUCIDAD:** Cuando se declare la caducidad, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para la imposición de multas o declaratoria de incumplimiento y aplicación de la cláusula penal pecuniaria o declaratoria de caducidad, el ICBF, observará el procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato y por lo tanto no exime a la EAS del cumplimiento de la obligación principal. **VIGÉSIMA PRIMERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes acuerdan que en el evento de que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente contrato, las mismas buscarán mecanismos de arreglo directo, tales como la negociación directa, amigable composición, conciliación o cualquier otro medio de solución de conflictos. **VIGÉSIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD DEL ICBF:** El CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones mantendrá Indemne al ICBF contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del presente contrato y que se deriven de sus actuaciones realizadas durante la ejecución del contrato. **VIGÉSIMA TERCERA. - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el personal del CONTRATISTA o sus dependientes o subcontratistas con el ICBF; sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de gerente integral del proyecto y a exigir las que corresponden al ICBF, teniendo en cuenta que los compromisos y obligaciones adquiridos por el CONTRATISTA son independientes y diferentes de las actividades que desarrolla el ICBF. El personal que emplee para la ejecución del contrato tendrá la vinculación correspondiente con el CONTRATISTA y por ninguna causa generará con el ICBF relación laboral o contractual alguna. Si por cualquier razón dicho personal, ya sean sus trabajadores o los de sus subcontratistas, demandan al ICBF, el CONTRATISTA se compromete a pagar las condenas, los costos, los gastos y las costas del proceso, para lo cual autoriza expresamente al ICBF desde ya, para que contrate con cargo al CONTRATISTA los abogados y demás personal que necesite para su defensa, previo aviso y acuerdo con el CONTRATISTA. De igual manera cualquier reclamación y/o demanda de parte de una trabajadora embarazada durante la ejecución del contrato correrá a cargo del CONTRATISTA quien garantizará en todo momento la estabilidad reforzada de tal estado. Así mismo y de manera previa a la liquidación, se dejará constancia que no existe readaptación o solicitud alguna por cualquier concepto en materia laboral. **VIGÉSIMA CUARTA - IMAGEN**

Calle 6 Carrera 26 Esquina PBX: 8313100
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cucilla De la Fuente de Llanos
Grupo Jurídico
Regional Cauca



vigencias futuras VF - CAUCA-145-2017 4, Propuesta presentada por EL CONTRATISTA, TRIGÉSIMA SÉPTIMA,
LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO: El lugar de ejecución del presente contrato será en El Municipio de Puracé,
Departamento del Cauca. El domicilio contractual para todos los efectos derivados del presente contrato será en la
ciudad de Popayán. Para constancia se firma a los,

Por EL ICBF,

Por EL CONTRATISTA,

15 DIC. 2017



JAMES NEY RUIZ GÓMEZ
Director ICBF Regional Cauca


GILBERTO HELADIO QUIRA AGUILAR
Representante Legal

CABILDO INDÍGENA
DE PURACÉ
MIT 017 004 093
GOBERNADOR

Aprobó: Horacio Enrique Daza Quintana/ Coordinador Grupo Jurídico
Control de legalidad: Horacio Enrique Daza Quintana/ Coordinador Grupo Jurídico
Asesor: Horacio Enrique Daza Quintana/ Coordinador Grupo Jurídico
Proyectó: Sandra Lizano Bohórquez / Abogada Grupo Jurídico

Anexo B. Polizas de Garantía de los Contratos



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 800.009.570-0

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN POPAYAN			SUCURSAL POPAYAN			COD SUC 40		NO. POLIZA 40-44-101044854		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO		
DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	A LAS HORAS		DÍA MES AÑO	A LAS HORAS		EMISION ORIGINAL				
15 12 2017	15 12 2017	00:00		15 12 2021	23:59						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **CABILDO INDIGENA DE PURACE** IDENTIFICACIÓN NIT: **817.004.093-7**

DIRECCIÓN: **VEREDA CHAPROPURACE CAUCA** CIUDAD: **PURACE CAUCA** TELÉFONO: **3113411440**

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: **CABILDO INDIGENA DE PURACE** IDENTIFICACIÓN NIT: **817.004.093-7**

DIRECCIÓN: **VEREDA CHAPROPURACE CAUCA** CIUDAD: **PURACE CAUCA** TELÉFONO: **3113411440**

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ESTOY EN QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLAMAN HABER RECIDADO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE SUPORTE NO. 13022617-108, DOYO SUJETO DE SUSEGURO LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y PROTECTOR DE VIDA DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LAS ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REALIDAD DE ACCIÓN ORGANIZACIONES UNIDAS DEL BIENIO.

AMPAROS

RIESGO / PRESTACION DE SERVICIO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASES/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/12/2017	15/06/2019	\$4,205,580.00
CALIDAD DEL SERVICIO	15/12/2017	15/06/2019	\$4,205,580.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y INDENIZACIONES LABORALES	15/12/2017	15/12/2021	\$2,102,790.00

ACLARACIONES

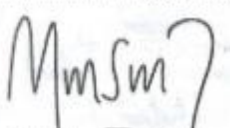
VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ ****46,833.00	\$ *****7,000.00	\$ *****10,228.00	\$ *****64,062.00	\$ *****10,513,950.00	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COSEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN CARLOS QUIROCHE DORADO	80723	100.00			

PLAN DE PAGO: **CONTADO**


QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 4 NO. 9 - 31 - TELÉFONO: 8242925 - POPAYAN




40-44-101044854

FINANZA AUTORIZADA, Manuel Sorrento - Vicepresidente de Finanzas



147017108990213474020111091022608918301010104485410610181218



REFERENCIA PAGO:
1100910226506-3

FINANZA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A. - VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA


LA UNIDAD DE IMPRESIÓN LUIS FERRAZ HERNANDEZ - NIT. 800.010.020

LISTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTÁ D.C. TELÉFONO: 2186377 CLAUDIA ZAMORA T

Anexo C. Acta de aprobación de garantía de los contratos

		República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Cauca Grupo Jurídico			
ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRATO PRINCIPAL No. 19262017- 608					
En cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 del 26 mayo de 2015, se procede a aprobar la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías exigidas, cuando a ello hubiese lugar, según la información que se señala:					
Nº de Contrato:		19262017 - 608			
Contratista:		CABILDO INDIGENA DE PURACE			
Aseguradora:		SEGUROS DEL ESTADO S.A			
Nº Póliza de Garantía Única de Cumplimiento:		40-44-101044854 ANEXO 0			
Fecha de expedición:		15/12/2017			
Nº Póliza de la Garantía de responsabilidad Civil extracontractual:		40-40-101009917 ANEXO 0			
Fecha de expedición:		15/12/2017			
VERIFICACION DE LOS AMPAROS					
%	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO		EXIGIDO EN EL CONTRATO	CUMPLE / NO CUMPLE
		DESDE	HASTA		
%	Buen manejo y correcta inversión del anticipo				NO APLICA
%	Devolución del pago anticipado				NO APLICA
10%	Cumplimiento	15/12/2017	15/06/2019	\$4.205.580.00	CUMPLE
10%	Calidad del servicio	15/12/2017	15/06/2019	\$4.205.580.00	CUMPLE
5%	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	15/12/2017	15/12/2021	\$2.102.790.00	CUMPLE
%	Estabilidad y calidad de la obra				NO APLICA
%	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados				NO APLICA
200SML MV	Responsabilidad civil extracontractual	15/12/2017	15/12/2018	\$147.543.400	CUMPLE

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, la misma se ajusta plenamente a lo requerido en el contrato y en consecuencia se imparte la aprobación a la(s) garantía(s) a los quince (15) días del mes de diciembre de 2017.


JAMES NEY RUIZ GÓMEZ
 Director ICBF Regional Cauca

Aprobó: Horacio Enrique Dorado Quintana/ Coordinador Grupo Jurídico
 Control de legalidad: Horacio Enrique Dorado Quintana/ Coordinador Grupo Jurídico
 Revisó: Horacio Enrique Dorado Quintana/ Coordinador Grupo Jurídico
 Proyectó: Sirlene Lleras Roldán/ Abogada Grupo Jurídico

Calle 6 Carrera 26 Esquina
 Teléfono: 8313100
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*

Anexo D. Presupuesto Resguardo Indígena Jámalo

GENERACIONES ETNICAS CON BIENESTAR										
OPERADOR		CABILDO INDIGENA JAMBALO								
NUMERO DEL CONVENIO		19262017-223								
PRESUPUESTO		REDISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO								
GASTOS										
RUBRO	ACTIVIDAD	ALISTAMIENTO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	CIERRE	TOTAL
ALISTAMIENTO	DESPLAZAMIENTO VISITA VERIFICACION INSTALACIONES.	3.846.250								3.846.250
	DESPLAZAMIENTO VISITA VERIFICACION INSTALACIONES.	905.000								905.000
SUB TOTAL		4.751.250	-	-	-	-	-	-	-	4.751.250
TALENTO HUMANO		-	13.700.000	13.700.000	13.700.000	13.700.000	13.700.000	13.700.000	-	82.200.000
REFRIGERIOS MUNICIPIOS DE CALOTO Y JAMBALO		-	10.200.000	10.200.000	10.200.000	10.200.000	10.200.000	10.200.000		61.200.000
MATERIAL DIDACTICO		-	2.400.000	2.400.000	2.400.000	2.400.000	2.400.000	2.400.000		14.400.000
REALIZACION DE PROGRAMAS RADIALES		-	3.622.500	3.622.500	3.622.500	3.622.500	3.622.500	3.622.500		21.735.000
ENFASIS PEDAGOGICO (MATERIAL CONSTRUCCION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PROPIOS, MURALISMO)		-	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000		900.000
DINAMIZACION DE ACTIVIDADES GRUPALES DE BIENESTAR (ESCUELA DE PADRES, DIA DE LA FAMILIA,			500.000	500.000	2.172.500	500.000	500.000	500.000		4.672.500
CAPACITACION AL TALENTO HUMANO			400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000		2.400.000
VISUALIZACION DEL PROGRAMA			3.795.150							3.795.150
TRANSPORTE COMITES OPERATIVOS Y REUNIONES DEL PROGRAMA		-	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000		600.000
GASTOS OPERATIVOS			150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000		900.000
SUBTOTAL		-	21.817.650	18.022.500	19.695.000	18.022.500	18.022.500	18.022.500	-	113.602.650
APOYO INICIATIVAS A LOS GRUPOS JAMBALO			-	-	-	-	-	10.200.000		10.200.000
APOYO INICIATIVAS A LOS GRUPOS CALOTO								2.400.000		2.400.000
REVITALIZACION MEDICINA TRADICIONAL			300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000		1.800.000
CIERRE DE ENCUENTROS VIVENCIALES ARTISTICO Y CULTURAL MUNICIPIO DE JAMBALO			-	-	-	-	-	-	4.726.850	4.726.850
CIERRE DE ENCUENTROS VIVENCIALES ARTISTICO Y CULTURAL MUNICIPIO DE CALOTO			-	-	-	-	-	-	1.112.200	1.112.200
TOTAL GENERAL		4.751.250	35.817.650	32.022.500	33.695.000	32.022.500	32.022.500	44.622.500	5.839.050	220.792.950

Anexo E. Acta de finalización de revisión de informes financieros – Resguardo Indígena de Jambalo


	<p>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</p>	F9. P1.MI	21/03/2019
	<p>FORMATO ACTA</p>	Versión 5	Página 1 de 3

ACTA DE FINALIZACIÓN DE REVISIÓN DE INFORMES FINANCIEROS DEL PROGRAMA GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR DE CONTRATO NO. 19262017-606 RESGUARDO INDÍGENA DE JAMBALO NIT 817.003.136-0.

CONSIDERANDO

Que entre el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar ICBF y el Resguardo Indígena De Jambalo Nit 817.003.136-0, se celebró el contrato N° 19262017-606 de 2018 por un término de 6 meses más adición en fecha de 13 de febrero de 2018 se firmó la respectiva acta de inicio. Que el objeto de dicho contacto fue la aprobación de presupuesto del programa generaciones con bienestar modalidad étnica vigencia 2018 en el **Municipio De Jambalo, Departamento Cauca** suscrito por un valor de **\$ 220.792.950.**

- Que para atender el compromiso adquirido del contrato N° 19262017-607 de 2018; en fecha 13 de febrero de 2018 se emitió cuadro Presupuestal por parte del área contable y comercial del Resguardo Indígena De Jambalo; por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato ya aludido.
- Que las actividades financieras y el objeto del contrato fueron ejecutadas a satisfacción cumpliendo con los requisitos establecidos por el programa generaciones con bienestar modalidad étnica del mismo modo el presupuesto aprobado fue ejecutado en su totalidad.
- Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentran a paz y salvo por todos los hallazgos encontrados en las actas de revisión a los informes financieros realizados mes a mes por el grupo financiero del centro zonal indígena por conceptos de pago como lo son talento humano, aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y arl, suministro de material didáctico, suministro de refrigerios y gastos operativos.

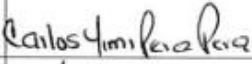
 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA	F9. P1.MI	21/03/2019
		Versión 5	Página 1 de 3

ACUERDAN

1. dar por terminado la revisión de informes financieros del programa generaciones étnicas con bienestar el contrato No. 19262017-606 cuyo objeto fue el desarrollo del programa generaciones de bienestar modalidad étnica vigencia 2018 en el **Municipio De Jámalo, Departamento Cauca** suscrito por un valor de \$ \$ **220.792.950** y un plazo de 6 meses.

2. El Contratista declara que no tiene ninguna reclamación que hacer al Instituto Colombiano De Bienestar Familiar ICBF más exactos área contable- financiera coordinada por el supervisor financiero Carlos yimi perez perez y apoyo a la supervisión en modalidad pasante de contaduría pública Gissel Alejandra Quilindo Meneses en virtud de las obligaciones surgidas a cargo de esta entidad y derivadas del contrato N.º 19262017-606, como de la presente acta de supervisión financiera. En consecuencia, ambas partes declaran que con los pagos que hizo Instituto Colombiano De Bienestar Familiar ICBF queda a paz y salvo ejecutando el presupuesto asignado en su totalidad por concepto de las obligaciones contraídas por medio del citado contrato.


Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los 21 días del mes /de marzo de 2019

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Carlos Yimi Perez Perez	Apoyo a la supervisión área financiera.	centro zonal indígena ICBF.	
Gissel Alejandra Quilindo Meneses	Apoyo a la supervisión área financiera.	centro zonal indígena ICBF.	
Deiber Emilson Secue Pazu.	Coordinador metodológico	Cabildo Indígena de Jámalo	

Anexo F. Presupuesto Resguardo Indígena de Puracé

GENERACIONES ETNICAS CON BIENESTAR										
OPERADOR		RESGUARDO INDIGENA DE PURACE								
NIT		817.004.093								
NUMERO DEL CONVENIO		19262017 - 608								
PRESUPUESTO										
RUBRO	ACTIVIDAD	ALISTAMIENTO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	CIERRE	TOTAL
		905.000								
TALENTO HUMANO	COORDINADOR METODOLOGICO	452.500								
	PROMOTOR DE DERECHOS	452.500								
	SUB TOTAL									905.000
	COORDINADOR METODOLOGICO		1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000		8.400.000
	PROMOTOR DE DERECHOS		1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000		7.800.000
	APOYO TEJIDO		300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000		1.800.000
	APOYO DANZA		300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000		1.800.000
	APOYO ARTESANIA		200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000		1.200.000
TRANSPORTE	COORDINADORA METODOLOGICA		150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000		900.000
	PROMOTORA DE DERECHOS HUMANOS		150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000		900.000
OTROS COSTOS	MATERIAL DIDACTICO		1.173.100	1.173.100	1.173.100	1.173.100	1.173.100	1.173.100		7.038.600
	REFRIGERIOS-RACION SERVIDA		1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000		9.000.000
ADMINISTRACION	PAPELERIA Y COMUNICACIONES		200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000		1.200.000
ACTIVIDADES DE CIERRE	REFRIGERIOS								700.000	700.000
	MATERIAL DIDACTICO								412.200	412.200
SUBTOTAL									1.112.200	
SALDOS		905.000	6.673.100	6.673.100	6.673.100	6.673.100	6.673.100	6.673.100	1.112.200	42.055.800

Anexo G. Acta de finalización de revisión de informes financieros – Resguardo Indígena de Purace


 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA	F9. P1.MI	22/03/2019
		Versión 5	Página 1 de 3

ACTA DE FINALIZACIÓN DE REVISIÓN DE INFORMES FINANCIEROS DEL PROGRAMA GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR DE CONTRATO NO. 19262017-608 RESGUARDO INDÍGENA DE PURACE NIT 817.004.093-7.

CONSIDERANDO

Que entre el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar ICBF y el Resguardo Indígena De Purace Nit 817.004.093-7, se celebró el contrato N° 19262017-608 de 2018 por un término de 6 meses más adición en fecha de 23 de febrero de 2018 se firmó la respectiva acta de inicio. Que el objeto de dicho contacto fue la aprobación de presupuesto del programa generaciones con bienestar modalidad étnica vigencia 2018 en el **Municipio De Purace, Departamento Cauca** suscrito por un valor de **\$40.038.600**

- Que para atender el compromiso adquirido del contrato N° 19262017-608 de 2018; en fecha 23 de febrero de 2018 se emitió cuadro Presupuestal por parte del área contable y comercial del Resguardo Indígena De Purace; por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato ya aludido.
- Que las actividades financieras y el objeto del contrato fueron ejecutadas a satisfacción cumpliendo con los requisitos establecidos por el programa generaciones con bienestar modalidad étnica del mismo modo el presupuesto aprobado fue ejecutado en su totalidad.
- Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentran a paz y salvo por todos los hallazgos encontrados en las actas de revisión a los informes financieros realizados mes a mes por el grupo financiero del centro zonal indígena por conceptos de pago como lo son talento humano, aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y arl, suministro de material didáctico, suministro de refrigerios y gastos operativos.

	<p align="center">PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</p>	F9. P1.MI	22/03/2019
	<p align="center">FORMATO ACTA</p>	Versión 5	Página 2 de 3


BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
Concepto	Valor
valor inicial del contrato	\$ 40.038.600
adiciones	\$ -
Valor Total Del Contrato	\$ 40.038.600
valor pagado por ICBF	\$ 40.038.600
valor donado por el operador	\$ 849.040
Valor Total Ejecutado	\$ 40.887.640

ACUERDAN

1. dar por terminado la revisión de informes financieros del programa generaciones étnicas con bienestar el contrato No. 19262017-608 cuyo objeto fue el desarrollo del programa generaciones de bienestar modalidad étnica vigencia 2018 en el **Municipio De Purace, Departamento Cauca** suscrito por un valor de \$ \$ **40.887.640** y un plazo de 6 meses.


2. El Contratista declara que no tiene ninguna reclamación que hacer al Instituto Colombiano De Bienestar Familiar ICBF más exactos área contable- financiera coordinada por el supervisor financiero Carlos yimi perez perez y apoyo a la supervisión en modalidad pasante de contaduría pública Gissel Alejandra Quilindo Meneses en virtud de las obligaciones surgidas a cargo de esta entidad y derivadas del contrato N.º 19262017-608, como de la presente acta de supervisión financiera. En consecuencia, ambas partes declaran que con los pagos que hizo Instituto Colombiano De Bienestar Familiar ICBF queda a paz y salvo ejecutando el presupuesto asignado en su totalidad por concepto de las obligaciones contraídas por medio del citado contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los 22 días del mes /de marzo de 2019

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA	F9. P1.MI	22/03/2019
		Versión 5	Página 3 de 3

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Carlos Yimi Perez Perez	Apoyo a la supervisión área financiera.	centro zonal indigena ICBF.	
Gissel Alejandra Quilindo Meneses	Apoyo a la supervisión área financiera.	centro zonal indigena ICBF.	
Olman Mazabuel.	Coordinador metodológico	Resguardo Indigena de Purace	

Anexo H. Comité Socialización de Hallazgos Resguardo Indígena de Purace

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	07/03/2019	 GOBIERNO DE COLOMBIA
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 5	Página 1 de 1	

Siendo las 12:37 pm se da por terminado la socialización por parte de la supervisora del contrato Deicy Torres Galindez , la pasante de contaduría pública Gissel Alejandra Quilindo Meneses y el financiero Carlos Yimi Pérez Pérez de los informes del programa generaciones étnicas con bienestar del resguardo indígena de purace presentándose el señor Olman Mazabuel coordinador metodológico y el señor Emigdio Caldon Capitán suplente adquiriendo los siguientes compromisos con el fin de subsanar hallazgos de dichos informes:

- Para el mes de febrero organizar el acta de entrega de material didáctico productos faltantes de dos facturas del 20 febrero y una factura del 26 de febrero.
- Para el mes de marzo organizar el acta de entrega de material didáctico únicamente con productos relacionados con la factura.
- Para el mes de agosto cambiar el cuadro de seguimiento presupuestal con respecto a las cuentas de cobro de dicho mes.
- Realizar oficio justificando un abono judicial en la cuenta del ICBF por valor de 176.000 pesos.
- Realizar oficio donde el resguardo indígena de purace done el valor en el que se exceden en el momento de la ejecución del presupuesto.


Se le solicita al señor Olman Mazabuel coordinador metodológico del programa GEB la presentación y subsanación de compromisos adquiridos un plazo de 3 días hábiles.

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Deicy Torres Galindez	supervisora del contrato/CZI	ICBF	
Gissel Alejandra Quilindo Meneses	Asesor Financiero pasante/ CZI	ICBF	
Carlos Yimi Pérez Pérez	Asesor Financiero/CZI	ICBF	
Olman Mazabuel	Coordinador metodológico	resguardo indígena de purace	
Emigdio Caldon	Capitán suplente	resguardo indígena de purace	

Anexo I. Presupuesto Resguardo indígena de Mandiyaco

GENERACIONES ETNICAS CON BIENESTAR										
OPERADOR		Resguardo Indigena Inga Mandiyaco								
NUMERO DEL CONVENIO		19262017-614								
PRESUPUESTO		Distribucion de presupuesto								
PERIODO		ALISTAMIENT	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	CIERRE	TOTAL
PORCENTAJE DESEMBOLSO										
VALOR DESEMBOLSO ICBF		ALISTAMIENT O								\$ 84.111.600
PRESUPUESTO										
GASTOS										
RUBRO	ACTIVIDAD	ALISTAMIENT	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	CIERRE	TOTAL
TALENTO HUMANO	COORDINADORA METODOLOGICA	\$ 603.333	\$ 750.000	\$ 750.000	\$ 750.000	\$ 750.000	\$ 750.000	\$ 750.000		\$ 5.103.333
	2 PROMOTORES DE DERECHOS ETNICOS	\$ 1.206.667	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000		\$ 16.806.667
	DIGITADOR CUENTAME		\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000		\$ 1.800.000
	AUXILAR CONTABLE		\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333		\$ 2.000.000
SUBTOTAL		\$ 1.810.000	\$ 3.983.333	\$ 3.983.333	\$ 3.983.333	\$ 3.983.333	\$ 3.983.333	\$ 3.983.333	\$ -	\$ 25.710.000
TRANSPORTE	COORDINADORA METODOLOGICA		200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000		\$ 1.200.000
	PROMOTORA DE DERECHOS HUMANOS		200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000		\$ 1.200.000
SUBTOTAL		\$ -	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ -	\$ 2.400.000
OTROS COSTOS	MATERIAL DIDACTICO		1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000		\$ 9.600.000
	REFRIGUERIOS -RACION SERVIDA		6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000		\$ 36.000.000
SUBTOTAL		\$ -	\$ 7.600.000	\$ 7.600.000	\$ 7.600.000	\$ 7.600.000	\$ 7.600.000	\$ 7.600.000	\$ -	\$ 45.600.000
ADMINISTRACION	PAPELERIA		\$ 1.362.933	\$ 1.362.933	\$ 1.362.933	\$ 1.362.933	\$ 1.362.933	\$ 1.362.933		
SUBTOTAL			\$ 1.362.933	\$ 1.362.933	\$ 1.362.933	\$ 1.362.933	\$ 1.362.933	\$ 1.362.933		\$ 8.177.600
ACTIVIDADES DE CIERRE	REFRIGUERIOS -RACION SERVIDA								1.200.000	1.200.000
	MATERIAL DIDACTICO								\$ 1.024.000	\$ 1.024.000
SUBTOTAL		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.224.000	\$ 2.224.000
TOTAL GENERAL		\$ 1.810.000	\$ 11.983.333	\$ 11.983.333	\$ 11.983.333	\$ 11.983.333	\$ 11.983.333	\$ 11.983.333	\$ 2.224.000	\$ 84.111.600

Anexo J. Acta de finalización de revisión de informes financieros – Resguardo Indígena Inga Mandiyaco

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9. P1.MI	22/03/2019
	FORMATO ACTA	Versión 5	Página 1 de 3

ACTA DE FINALIZACIÓN DE REVISIÓN DE INFORMES FINANCIEROS DEL PROGRAMA GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR DE CONTRATO NO. 19262017-614 RESGUARDO INDÍGENA INGA MANDIYACO NIT 846.000.757-6.

CONSIDERANDO

Que entre el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar ICBF y el Resguardo Indígena Inga Mandiyaco Nit 846.000.757-6, se celebró el contrato N° 19262017-614 de 2018 por un término de 6 meses más adición en fecha de 16 de marzo de 2018 se firmó la respectiva acta de inicio. Que el objeto de dicho contacto fue la aprobación de presupuesto del programa generaciones con bienestar modalidad étnica vigencia 2018 en el **Municipio De Santa Rosa, Departamento Cauca suscrito por un valor de \$ \$ 84.111.600.**

- Que para atender el compromiso adquirido del contrato N° 19262017-614 de 2018; en fecha 16 de marzo de 2018 se emitió cuadro Presupuestal por parte del área contable y comercial del Resguardo Indígena Inga Mandiyaco; por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato ya aludido.
- Que las actividades financieras y el objeto del contrato fueron ejecutadas a satisfacción cumpliendo con los requisitos establecidos por el programa generaciones con bienestar modalidad étnica del mismo modo el presupuesto aprobado fue ejecutado en su totalidad.
- Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentran a paz y salvo por todos los hallazgos encontrados en las actas de revisión a los informes financieros realizados mes a mes por el grupo financiero del centro zonal indígena por conceptos de pago como lo son talento humano, aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y arl, suministro de material didáctico, suministro de refrigerios y gastos operativos.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA	F9. P1.MI	22/03/2019
		Versión 5	Página 2 de 3

ACUERDAN



1. dar por terminado la revisión de informes financieros del programa generaciones étnicas con bienestar el contrato No. 19262017-614 cuyo objeto fue el desarrollo del programa generaciones de bienestar modalidad étnica vigencia 2018 en el **Municipio De Santa Rosa, Departamento Cauca** suscrito por un valor de \$ \$ **84.111.600** y un plazo de 6 meses.

2. El Contratista declara que no tiene ninguna reclamación que hacer al Instituto Colombiano De Bienestar Familiar ICBF más exactos área contable- financiera coordinada por el supervisor financiero Carlos Yimi Pérez Pérez y apoyo a la supervisión en modalidad pasante de contaduría pública Gissel Alejandra Quilindo Meneses en virtud de las obligaciones surgidas a cargo de esta entidad y derivadas del contrato N.º 19262017-614, como de la presente acta de supervisión financiera. En consecuencia, ambas partes declaran que con los pagos que hizo Instituto Colombiano De Bienestar Familiar ICBF queda a paz y salvo ejecutando el presupuesto asignado en su totalidad por concepto de las obligaciones contraídas por medio del citado contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los 22 días del mes /de marzo de 2019

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Carlos Yimi Pérez Pérez	Apoyo a la supervisión área financiera.	centro zonal indígena ICBF.	
Gissel Alejandra Quilindo Meneses.	Apoyo a la supervisión área financiera.	centro zonal indígena ICBF.	
Lucrecia Majin.	Coordinador metodológico	Resguardo Indígena de Purace	

Anexo K. Acta de finalización de revisión de informes financieros – Resguardo Indígena de Guambia



 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE LIQUIDACION	F9. P1.MI	20/03/2019	 GOBIERNO DE COLOMBIA
		Versión 5	Página 1 de 3	

ACTA DE FINALIZACIÓN DE REVISIÓN DE INFORMES FINANCIEROS DEL PROGRAMA GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR DE CONTRATO NO. 19262017-613 RESGUARDO INDÍGENA DE GUAMBIA NIT 817.000.162-9.

CONSIDERANDO

Que entre el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar ICBF y el Resguardo Indígena De Guambia Nit 817.000.162-9, se celebró el contrato N° 19262017-613 de 2018 por un término de 6 meses más adición en fecha de 12 de febrero de 2018 se firmo la respectiva acta de inicio. Que el objeto de dicho contacto fue la aprobación de presupuesto del programa generaciones con bienestar modalidad étnica vigencia 2018 en el **Municipio De Silvia, Departamento Cauca** suscrito por un valor de \$ 42.055.800.

- Que para atender el compromiso adquirido del contrato N° 19262017-613 de 2018; en fecha 12 de febrero de 2018 se emitió cuadro Presupuestal por parte del área contable y comercial del Resguardo Indígena De Guambia; por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato ya aludido.
- Que las actividades financieras y el objeto del contrato fueron ejecutadas a satisfacción cumpliendo con los requisitos establecidos por el programa generaciones con bienestar modalidad étnica del mismo modo el presupuesto aprobado fue ejecutado en su totalidad.
- Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentran a paz y salvo por todos los hallazgos encontrados en las actas de revisión a los informes financieros realizados mes a mes por el grupo financiero del centro zonal indígena por conceptos de pago como lo son talento humano, aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y arl, suministro de material didáctico, suministro de refrigerios y gastos operativos.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE LIQUIDACION	F9. P1.MI	20/03/2019	 GOBIERNO DE COLOMBIA
		Versión 5	Página 2 de 3	



BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
Concepto	Valor
valor inicial del contrato	\$ 42.055.800
adiciones	\$ -
Valor Total Del Contrato	\$ 42.055.800
valor pagado por ICBF	\$ 42.055.800
valor donado por el operador	\$ 387.369
Valor Total Ejecutado	\$ 42.443.169

ACUERDAN

1. dar por terminado la revisión de informes financieros del programa generaciones étnicas con bienestar el contrato No. 19262017-613 cuyo objeto fue el desarrollo del programa generaciones de bienestar modalidad étnica vigencia 2018 en el **Municipio De Silvia, Departamento Cauca** suscrito por un valor de \$ 42.055.800 y un plazo de 6 meses.

2. El Contratista declara que no tiene ninguna reclamación que hacer al el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar ICBF más exactos área contable- financiera coordinada por el supervisor financiero Carlos yimi perez perez y apoyo a la supervisión en modalidad pasante de contaduría pública Gissel Alejandra Quilindo Meneses en virtud de las obligaciones surgidas a cargo de esta entidad y derivadas del contrato N.º 19262017-613, como de la presente acta de supervisión financiera. En consecuencia, ambas partes declaran que con los pagos que hizo Instituto Colombiano De Bienestar Familiar ICBF queda a paz y salvo ejecutando el presupuesto asignado en su totalidad por concepto de las obligaciones contraídas por medio del citado contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los 20 días del mes /de marzo de 2019

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9. P1.MI	20/03/2019	 GOBIERNO DE COLOMBIA
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION	Versión 5	Página 3 de 3	

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Carlos Yimi Perez Perez	Apoyo a la supervisión área financiera.	centro zonal indígena ICBF.	
Gissel Alejandra Quilindo Meneses	Apoyo a la supervisión área financiera.	centro zonal indígena ICBF.	
Henry Alfredo Morales.	Coordinador metodológico	Cabildo Indígena de guambia	

Anexo L. Comité Socialización de Hallazgos Resguardo Indígena de Guambia

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	12/03/2019	 GOBIERNO DE COLOMBIA
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 5	Página 1 de 1	

Siendo las 12:40 pm se da por terminado la socialización por parte de la pasante de contaduría pública Gissel Alejandra Quilindo Meneses de los informes del programa generaciones étnicas con bienestar de guambia al señor Henry Alfredo Morales Morales coordinador metodológico adquiriendo los siguientes compromisos con el fin de subsanar hallazgos de dichos informes:

- Presentación de entrega de material didáctico de marzo.
- Carta donde el cabildo dona la suma de \$ 387.369 pesos.

Se solicita al señor Henry Alfredo Morales Morales coordinador metodológico se anexar documentos faltantes con el fin de subsanar compromisos adquiridos para la liquidación del contrato dando un plazo de 8 días hábiles.

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Gissel Alejandra Quilindo Meneses	Asesor Financiero pasante	ICBF	
Henry Alfredo Morales	Coordinador metodológico	Cabildo Indígena de guambia	

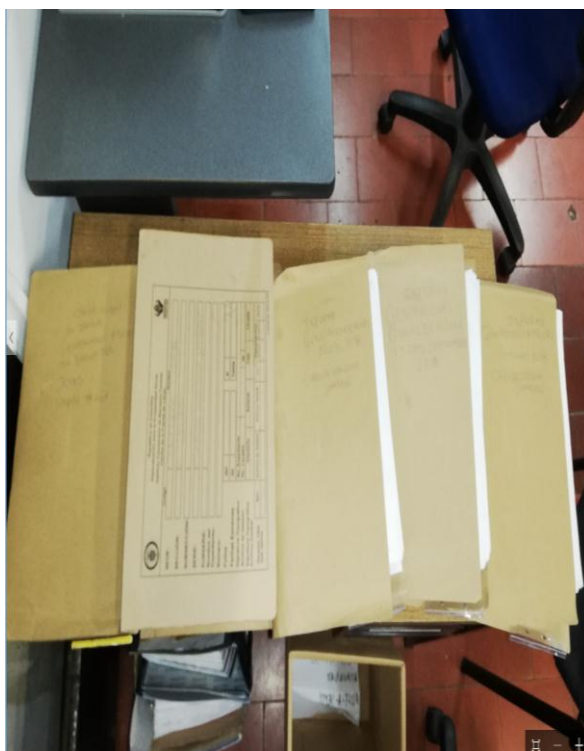
Anexo M. Presupuesto Resguardo Indígena de Kokonuko

GENERACIONES ETNICAS CON BIENESTAR										
OPERADOR		RESGUARDO INDIGENA DE KOKONUKO								
NUMERO DEL CONVENIO		19262017-610								
PRESUPUESTO		REDISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO								
PERIODO		ALISTAMIENTO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	CIERRE	TOTAL
PORCENTAJE DESEMBOLSO										
VALOR DESEMBOLSO ICBF										\$ 42.055.800
		ALISTAMIENTO								
PRESUPUESTO										
GASTOS										
RUBRO	ACTIVIDAD	ALISTAMIENTO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	CIERRE	TOTAL
		905.000								
SUB TOTAL										
TALENTO HUMANO	COORDINADORA METODOLOGICA	452.500	750.000	750.000	750.000	750.000	750.000	750.000		4.952.500
	PROMOTORA DE DERECHOS HUMANOS	452.500	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000		8.252.500
	DIGITADOR CUENTAME		450.000	450.000	450.000	450.000	450.000	450.000		2.700.000
	AUXILIAR CONATABLE		450.000	450.000	450.000	450.000	450.000	450.000		2.700.000
SUBTOTAL		905.000	2.950.000	2.950.000	2.950.000	2.950.000	2.950.000	2.950.000	-	18.605.000
TRANSPORTE	COORDINADORA METODOLOGICA		100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000		600.000
	PROMOTORA DE DERECHOS HUMANOS		100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000		600.000
SUBTOTAL			200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	-	1.200.000
OTROS COSTOS	MATERIAL DIDACTICO		800.000	800.000	800.000	800.000	800.000	800.000		4.800.000
	REFRIGERIOS- RACION SERVIDA		2.600.000	2.600.000	2.600.000	2.600.000	2.600.000	2.600.000		15.600.000
SUBTOTAL			3.400.000	3.400.000	3.400.000	3.400.000	3.400.000	3.400.000	-	20.400.000
ADMINISTRACION	PAPELERIA		123.100	123.100	123.100	123.100	123.100	123.100		738.600
SUBTOTAL			123.100	123.100	123.100	123.100	123.100	123.100	-	738.600
ACTIVIDADES DE CIERRE	REFRIGERIOS- RACION SERVIDA								600.000	600.000
	MATERIAL DIDACTICO								512.200	512.200
SUBTOTAL			-	-	-	-	-	-	1.112.200	1.112.200
TOTAL GENERAL		905.000	6.673.100	6.673.100	6.673.100	6.673.100	6.673.100	6.673.100	1.112.200	42.055.800

Anexo N. Evidencia Fotográfica programa “Generaciones Étnicas con Bienestar”



Archivo General



Archivo Resguardo de Jámbalo



Archivo cabildos ukaw´esx nasa cx´hab de caldono



Archivo Resguardo de Puracé

Comité Resguardo Indígena de Kokonuko



Revisión de Trabajo por parte del Supervisor de Practica



Resguardo indígena de guambia supervisor autoridades finalización de comité



Director general ICBF grupo de supervision de contratos programa GECB

